

*30.<sup>º</sup> aniversario de la reforma constitucional de la República Argentina y  
de la enmienda de la Constitución de la Provincia del Neuquén*

---



# DIARIO DE SESIONES



**LIII PERÍODO LEGISLATIVO  
2.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA**

**REUNIÓN 45**

20 de diciembre de 2024

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

De la vicepresidenta 1.<sup>a</sup> Zulma Graciela REINA

### SECRETARÍA

De la Dra. María Isabel RICCHINI

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Sr. Claudio Abelardo David COTRO

### PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA *AD HOC*

Del Mgtr. Mario Lorenzo FLORES MONJE

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

ALAMO, Gabriel Marcial  
CABEZA, Paola Eva Mariana  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
FERNÁNDEZ, Patricia Noemí  
FERNÁNDEZ, Ramón Alberto  
GAITÁN, Ludmila  
GUTIÉRREZ, Gerardo  
OBREQUE, Cielubi Agustina  
RUCCI, Daniela Adriana  
SEPÚLVEDA, Juan Abel

### UNIÓN POR LA PATRIA

MARTÍNEZ, Norman Darío  
PARRILLI, María Lorena  
PERALTA, Osvaldo Darío

### DESARROLLO CIUDADANO - COMUNIDAD

GUANQUE, Mónica Aida  
HERMOSILLA, Yamila Abigail  
MARTÍNEZ, Matías Nicolás  
MENDEZ, Juan Federico  
NOVOA, Héctor Ernesto  
REINA, Zulma Graciela  
RIOS, Luz Ailín

### NEUQUÉN FEDERAL

COGGIOLA, Carlos Alberto

### CUMPLIR

BUCHINIZ ZANIUK, Brenda Natalia

### HACEMOS NEUQUÉN

BRUNO, Alberto Raúl  
MONZANI, Guillermo Claudio  
PAPA, María Cecilia

### PRO PROPUESTA REPUBLICANA-NUEVO COMPROMISO NEUQUINO

BERMÚDEZ, Marcelo Gabriel  
CANUTO, Damián Roberto  
LICHTER, Verónica María del Rosario  
TULIÁN, María de las Mercedes

### AVANZAR

LEPORE, Francisco

### JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

### ARRIBA

STILLGER, Gisselle Janette

### JUNTOS POR EL CAMBIO NQN - UCR

GASS, César Aníbal

### FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

SUPPICICH, María Gabriela

### PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

<b>1 - APERTURA .....</b>	9
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 del RI) .....	9
2.1 - Comunicaciones oficiales.....	9
2.2 - Proyectos presentados .....	9
2.3 - Solicitud de licencia.....	11
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 del RI) (11:41 h) .....	11
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia .....	11
3.1.1 - Expte. D-960/24 - Proy. 17 389.....	11
3.1.2 - Expte. D-966/24 - Proy. 17 394.....	11
3.1.3 - Expte. D-967/24 - Proy. 17 395.....	12
<b>4 - ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES</b> (Expte. E-53/24 - Proy. 17 349).....	13
Consideración en particular del Proyecto de Ley 17 349. Se sanciona la <b>Ley 3491</b> .	
<b>5 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27 733 DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-ASISTENCIALES</b> (Expte. D-806/24 - Proy. 17 219).....	14
Consideración en particular del Proyecto de Ley 17 219. Se sanciona la <b>Ley 3492</b> .	
<b>6 - DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE CARLOS ANTONIO «POCHO» FUENTES AL HOSPITAL DE ÁREA RINCÓN DE LOS SAUCES</b> (Expte. D-953/24 - Proy. 17 382).....	14
Consideración en particular del Proyecto de Ley 17 382. Se sanciona la <b>Ley 3493</b> .	
<b>7 - ADHESIÓN A LA LEY 27 736 —LEY OLIMPIA—</b> (Expte. D-448/24 - Proy. 16 857).....	14
Consideración en particular del Proyecto de Ley 16 857. Se sanciona la <b>Ley 3494</b> .	
<b>8 - 11.<sup>a</sup> EDICIÓN DE LA FIESTA DEL AGUA MINERAL</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-907/24 - Proy. 17 335).....	15
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona la <b>Declaración 4046</b> .	
<b>9 - 30.<sup>a</sup> FIESTA PROVINCIAL DEL CHACARERO Y HOMBRE DE CAMPO</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-905/24 - Proy. 17 327).....	16
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona la <b>Declaración 4047</b> .	
<b>10 - 31.<sup>a</sup> EDICIÓN DE LA FIESTA PROVINCIAL DEL ARRIERO</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-885/24 - Proy. 17 306).....	16
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona la <b>Declaración 4048</b> .	

<b>11 - IV JORNADAS PATAGÓNICAS DE DERECHO TRIBUTARIO, ADUANERO Y PENAL TRIBUTARIO</b>	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. D-919/24 - Proy. 17 346).....	17
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se sanciona la <b>Declaración 4049</b> .	
<b>12 - CURSOS DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA</b>	
(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
(Expte. P-42/24 - Proy. 16 750 y ags. cde. 1, 2 y 3) .....	18
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona la <b>Declaración 4050</b> .	
<b>13 - RECHAZO AL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 1083/24</b>	
(Expte. D-942/24 - Proy. 17 372 y ag. Expte. D-947/24 - Proy. 17 376) .....	21
13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) .....	21
13.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) .....	30
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <b>Comunicación 279</b> .	
<b>14 - SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3267</b>	
(Expte. D-946/24 - Proy. 17 375).....	31
14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) .....	31
14.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) .....	31
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <b>Resolución 1221</b> .	
<b>15 - SOLICITUD DE INFORME A LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS</b>	
(Expte. D-949/24 - Proy. 17 377).....	32
15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) .....	32
15.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) .....	32
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <b>Resolución 1222</b> .	
<b>16 - SOLICITUD DE INFORME A LA AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS</b>	
(Expte. D-950/24 - Proy. 17 378).....	33
16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) .....	33
16.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) .....	34
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <b>Comunicación 280</b> .	

**17 - FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL EL MUNDO DANZA AL PIE DEL LANÍN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-952/24 - Proy. 17 380)..... 34

17.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión  
(Art. 144 del RI)..... 34

17.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 del RI)..... 35

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la **Declaración 4051**.

**18 - REPUDIO AL ATAQUE CONTRA LAS SECCIONALES DEL MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

(Expte. D-956/24 - Proy. 17 385)..... 35

18.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión  
(Art. 144 del RI)..... 35

18.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 del RI)..... 39

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la **Declaración 4052**.

**19 - 21.<sup>a</sup> EDICIÓN DEL ENCUENTRO PATAGÓNICO DE TANGO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-957/24 - Proy. 17 386)..... 39

19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión  
(Art. 144 del RI) ..... 39

19.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 del RI) ..... 40

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la **Declaración 4053**.

**20 - 4.<sup>a</sup> EDICIÓN DE LA EXPO PATAGONIA TATTOO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-958/24 - Proy. 17 387)..... 40

20.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión  
(Art. 144 del RI) ..... 40

20.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 del RI) ..... 41

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la **Declaración 4054**.

**21 - RECONOCIMIENTO AL ARTISTA FRANCISCO BARRERA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-939/24 - Proy. 17 369)..... 42

21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión  
(Art. 144 del RI) ..... 42

21.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 del RI) ..... 42

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la **Declaración 4055**.

<b>22 - INSTRUCTORADO DE TAI CHI CHUAN, ORIENTACIÓN SALUD</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-963/24 - Proy. 17 391).....	43
22.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) .....	43
22.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) .....	43
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <b>Declaración 4056</b> .	
<b>23 - 29.<sup>a</sup> EDICIÓN DE LA FIESTA PROVINCIAL DEL VERANADOR Y EL PRODUCTOR DEL NORTE NEUQUINO</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-960/24 - Proy. 17 389).....	44
23.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) .....	44
23.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) .....	44
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <b>Declaración 4057</b> .	
<b>24 - 3.<sup>a</sup> FIESTA PROVINCIAL DEL ASADO CON CUERO</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-967/24 - Proy. 17 395).....	45
24.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) .....	45
24.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) .....	45
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <b>Declaración 4058</b> .	
<b>25 - DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1220</b> (Expte. D-964/24 - Proy. 17 392).....	46
25.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	46
25.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	46
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <b>Resolución 1223</b> .	
<b>26 - NOMINACIÓN DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN OBSERVADORA PERMANENTE</b> (Arts. 165 de la CP y 61 del RI).....	47
<b>27 - JURAMENTO DEL PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y LA SECRETARIA DE CÁMARA</b> (Art. 67 del RI).....	47

**A N E X O**

**Despachos de comisión**

- Expte. D-907/24 - Proy. 17 335
- Expte. D-905/24 - Proy. 17 327
- Expte. D-885/24 - Proy. 17 306
- Expte. D-919/24 - Proy. 17 346
- Expte. P-42/24 - Proy. 16 750 y ags. cde. 1, 2 y 3
- Expte. D-942/24 - Proy. 17 372 y ag.  
Expte. D-947/24 - Proy. 17 376
- Expte. D-946/24 - Proy. 17 375
- Expte. D-949/24 - Proy. 17 377
- Expte. D-950/24 - Proy. 17 378
- Expte. D-952/24 - Proy. 17 380
- Expte. D-956/24 - Proy. 17 385
- Expte. D-957/24 - Proy. 17 386
- Expte. D-958/24 - Proy. 17 387
- Expte. D-939/24 - Proy. 17 369
- Expte. D-963/24 - Proy. 17 391
- Expte. D-960/24 - Proy. 17 389
- Expte. D-967/24 - Proy. 17 395
- Expte. D-964/24 - Proy. 17 392

**Proyectos presentados**

- 17 389, de declaración
- 17 390, de declaración
- 17 393, de ley
- 17 394, de ley
- 17 395, de declaración

**Inserciones**

- Video proyectado a solicitud del diputado César Gass —bloque Juntos por el Cambio NQN-UCR—.

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- |                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| - Ley 3491         | - Resolución 1222  |
| - Ley 3492         | - Comunicación 280 |
| - Ley 3493         | - Declaración 4051 |
| - Ley 3494         | - Declaración 4052 |
| - Declaración 4046 | - Declaración 4053 |
| - Declaración 4047 | - Declaración 4054 |
| - Declaración 4048 | - Declaración 4055 |
| - Declaración 4049 | - Declaración 4056 |
| - Declaración 4050 | - Declaración 4057 |
| - Comunicación 279 | - Declaración 4058 |
| - Resolución 1221  | - Resolución 1223  |

---

\* Los proyectos presentados, los despachos de comisión y las inserciones presentadas durante la sesión se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones ([https://legislaturaneuquen.gob.ar/VT\\_DS](https://legislaturaneuquen.gob.ar/VT_DS)).

**Abreviaciones**

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución nacional
CP	Constitución provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

**Comisiones**

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

## APERTURA

A las 11:32 h del 20 de diciembre de 2024, dice la:

Sra. REINA (presidenta). —Buenos días, señoras y señores diputados; a los asesores también.

Vamos a dar inicio a la Reunión 45, segunda sesión ordinaria de prórroga del LIII período legislativo, del viernes 20 de diciembre de 2024.

Por Secretaría se pasará lista de los diputados y diputadas presentes, a los efectos de establecer el cuórum reglamentario. **[Así se hace]**.

Tiene la palabra la diputada Paola Cabeza.

Sra. CABEZA. —Gracias, presidenta.

Es para dar el presente.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Marcelo Bermúdez.

Sr. BERMÚDEZ. —Gracias.

Es para dejar constancia de mi presencia en la Sala.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Es para justificar la demora del diputado Juan Sepúlveda y de la diputada Patricia Fernández.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Federico Méndez.

Sr. MENDEZ. —Gracias, presidenta.

Es para dar el presente.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias.

Con la presencia de 32 diputados, iniciamos la sesión.

La Secretaría leerá los asuntos entrados.

## ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

### 2.1

#### Comunicaciones oficiales

##### a) De distintos organismos:

Exptes. O-181/24 y O-182/24: se giran a las Comisiones A y B.

### 2.2

#### Proyectos presentados

17 389, de declaración, Expte. D-960/24:

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. REINA (presidenta). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Muchas gracias.

Es para dar el presente.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Juan Sepúlveda.

Sr. SEPÚLVEDA. —Gracias, presidenta.

Es para dar el presente.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

Buenos días.

Es para que tome estado parlamentario...

Sra. REINA (presidenta). —Seguimos con el próximo proyecto, y después le doy la palabra, diputado. [El diputado Peralta asiente].

17 390, de declaración, Expte. D-962/24: se gira a la Comisión C.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Patricia Fernández.

Sra. FERNÁNDEZ. —Muchas gracias, presidenta.

Es para dar el presente.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

Es para pedir que tome estado parlamentario, y su reserva en Presidencia, el Proyecto 17 394.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Expediente D-966/24, Proyecto 17 394, de ley. Iniciado por el diputado Peralta: declara al departamento Collón Curá como Capital Provincial de las Energías Limpias, Renovables y Sustentables, en reconocimiento a su contribución histórica y su potencial para el desarrollo de energías limpias.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración la incorporación del Expediente D-966/24, Proyecto 17 394.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

¿Pidió la reserva en Presidencia?

Sr. PERALTA. —Sí, por favor.

Sra. REINA (presidenta). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Tiene la palabra el diputado Francisco Lepore.

Sr. LEPORE. —Gracias, presidenta.

Es para que tome estado parlamentario el Proyecto 17 393, por el cual se modifican los artículos 3.<sup>º</sup> y 7.<sup>º</sup> de la Ley provincial 3418 —Plan Provincial Redistribuir Oportunidades—, que es, básicamente, la modificación de la autoridad de aplicación y la posibilidad de que los montos de las becas se puedan cobrar mediante billeteras electrónicas virtuales.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Expediente E-57/24, Proyecto 17 393, de ley. Iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por su señor gobernador, contador Rolando Ceferino Figueroa, por el cual se modifican los artículos 3.<sup>º</sup> y 7.<sup>º</sup> de la Ley provincial 3418, que corresponde al Plan Provincial Redistribuir Oportunidades.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración la moción realizada por el diputado Lepore, para que tome estado parlamentario el Proyecto 17 393.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Se gira a la Comisión A.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Es para solicitar que tome estado parlamentario un proyecto de declaración, que aún no tiene número, es la declaración de interés legislativo de la 3.<sup>a</sup> Fiesta Provincial del Asado con Cuero, que se llevará a cabo en la localidad de Aluminé.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Este tema ya tiene número, es el Expediente D-967/24, Proyecto 17 395, que, efectivamente, es una declaración de interés del Poder Legislativo sobre la 3.<sup>a</sup> Fiesta Provincial del Asado con Cuero, a realizarse en la localidad de Aluminé en enero de 2025.

Sr. ALAMO. —Y su reserva en Presidencia, por favor.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración la solicitud del diputado Alamo de incorporar, en el orden del día, el Expediente D-967/24, Proyecto 17 395.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Se reserva en Presidencia, diputado.

2.3

**Solicitud de licencia**

Tramitada mediante Expte. D-965/24: concedida. Pasa al Archivo.

3

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 del RI)  
(11:41 h)

**3.1**

**Asuntos reservados en Presidencia**

**3.1.1**

**Expte. D-960/24 - Proy. 17 389**

Sra. RICCHINI (secretaria). —El primero de ellos es el Proyecto 17 389, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la 29.<sup>a</sup> edición de la Fiesta Provincial del Veranador y el Productor del Norte Neuquino, que se realizará del 10 al 12 de enero de 2025 en la localidad de Andacollo.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Es para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración la moción realizada.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

**3.1.2**

**Expte. D-966/24 - Proy. 17 394**

Sra. RICCHINI (secretaria). —Expediente D-966/24, Proyecto 17 394, de ley. Iniciado por el diputado Peralta: declara al departamento Collón Curá como Capital Provincial de las Energías Limpias, Renovables y Sustentables, en reconocimiento a su contribución histórica y su potencial para el desarrollo de energías limpias.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

Es para poder tratarlo sobre tablas, entendiendo que es la última sesión.

La verdad es que hablando con el intendente, tienen muchas actividades pensadas a partir de enero; entonces, nos parece importante que le podamos dar esta ley donde, al declarar a todo el departamento, cualquier municipio de los alrededores también pueda hacerse eco de dicha declaración o de dicha ley, y llevar adelante sus actividades.

Así que espero poder incorporarlo al orden del día y que lo podamos discutir con los diputados y las diputadas de la Casa.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración la moción de tratamiento sobre tablas realizada por el diputado Peralta.

*La votación es negativa.*

Sra. REINA (presidenta). —No alcanza: 17, no...

Se gira a las Comisiones H y A.

Seguimos.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Secretaría de Cámara solicita a Presidencia, respecto del Expediente E-57/24, Proyecto 17 393, que es un proyecto de ley que fuera remitido por el Poder Ejecutivo, si Presidencia ya había indicado a qué comisión se giró, porque no lo tenemos bien registrado.

Sra. REINA (presidenta). —A la Comisión A.

Sí, dije a la Comisión A.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Gracias, presidenta.

### **3.1.3**

#### **Expte. D-967/24 - Proy. 17 395**

Sra. RICCHINI (secretaria). —A continuación, tenemos el Expediente D-967/24, Proyecto 17 395, de declaración, por el cual se declara de interés legislativo la 3.<sup>a</sup> Fiesta Provincial del Asado con Cuero, a realizarse en la localidad de Aluminé en enero de 2025.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Es para pedir su tratamiento sobre tablas.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración la moción realizada por el diputado Alamo.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

Simplemente, es por el punto anterior que habíamos puesto a consideración; entiendo que éramos 17 afirmativos, 16 negativos; de 33 presentes, usted contó 17 —a la señora secretaria de Cámara—; si contó 17 de 33 presentes, es la mitad más uno [dialogan]... Pero por ser la última sesión lo podemos hacer simple. [Risas. Dialogan].

O empezamos de nuevo con el... no, no [dialogan]...

Sra. REINA (presidenta). —Pasamos al siguiente...

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

Sra. RICCHINI (secretaria). —A continuación homenajes.

Sra. REINA (presidenta). —Estamos en el punto de homenajes. [No hay diputados anotados].

Sra. RICCHINI (secretaria). —A continuación otros asuntos. [No hay diputados anotados].

¿Solicitamos unos minutos para que preparen el orden del día?

Sra. REINA (presidenta). —Nos tomamos unos minutos para presentar el orden del día, por favor. [Así se hace].

Diputados, diputadas, comenzamos con el primer punto, que va a ser el tratamiento en particular de las leyes que se aprobaron en la sesión anterior.

Tiene la palabra la diputada Gabriela Suppicich.

Sra. SUPPICICH. —Gracias, señora presidenta.

Pido disculpas, porque, por ahí, posiblemente, podría haber usado el punto de homenajes, pero, bueno, se me pasó en ese momento. Pero me parecía que en función de lo que ocurrió y de las decisiones que se tomaron en esta Cámara, entre ayer y hoy, tenemos que hacer un reconocimiento especial, hacia afuera también, a los trabajadores de esta Legislatura.

Me parece que es muy importante, porque acá lo hemos expresado, en varias oportunidades, que nuestra tarea no sería posible sin los trabajadores y las trabajadoras, que, día a día, nos acompañan cuando presentamos los proyectos, cuando hacemos las cosas y como es un ámbito político donde tenemos diferencias, en ese sentido, y las marcamos y hay mucho debate, me parece que, no sé, consideré que era pertinente, hacia afuera, hacia la población en general, entender que acá hay trabajadores de planta que hacen una carrera y que están fuera de estos debates y de las resoluciones, muchas veces, que se toman en la Cámara y que hacia afuera, por ahí, aparecen como que están metidos en este mismo debate, que forman parte.

Lo quería expresar de esta manera para que quede, también, asentado en esta crónica de fin de año de la Legislatura, y, realmente, trasladarles la tranquilidad, independientemente de que cada una de las personas que trabajan acá pueden tener una posición política, acordar o no,

lógicamente, son sujetos que votan y que participan en la vida política, de alguna forma, de las maneras en que se puede en una democracia burguesa, como nosotros la planteamos, pero sí es real que acá se trabaja, acá no hay ñoquis, que, muchas veces, aparece ese concepto hacia afuera de quienes transitan muchas horas y permiten, con su trabajo, que las leyes salgan, que se siga adelante con una decisión política, que salgan las declaraciones, las resoluciones y toda la tarea que nosotros hacemos en términos legislativos.

Y llegando a fin de año, realmente, me parece que, nosotros lo hemos expresado, pero quería que quede claro en función de los hechos de estas últimas cuarenta y ocho horas.

Así que, disculpas, pero, bueno, lo tendría que haber hecho en homenajes, se me pasó; me parecía que era importante expresarlo ahora.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Suppicich.

Pasamos al primer punto del orden del día.

*Al empezar con la lectura del primer punto del orden del día, dice la:*

Sra. REINA (presidenta). —Perdón.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco; disculpe.

Sr. BLANCO. —Era porque en este punto, íbamos a dejar constancia del voto negativo a todos los artículos; pero estaba esperando que termine de leer y me apuré. [Risas].

Bueno, ya dejo constancia del voto negativo a todos los artículos; no voy a pedir la abstención.

4

### ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES

(Expte. E-53/24 - Proy. 17 349)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se adhiere al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), creado por la Ley nacional 27 742, en su Título VII, Capítulos I al XII, artículos 164 al 228.*

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Gabriela Suppicich.

Sra. SUPPICICH. —Ahora sí.

Es para que quede constancia del voto negativo a todos los artículos.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

Es para dejar constancia de mi voto negativo a todos los artículos de la presente ley.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular.

Y, como siempre, a último momento, tiene la palabra el diputado Darío Martínez.

Sr. MARTÍNEZ D. —Gracias, señora presidenta.

Es también para anticipar el voto negativo.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Martínez.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.<sup>º</sup>, 2.<sup>º</sup>, 3.<sup>º</sup>, 4.<sup>º</sup>, 5.<sup>º</sup> y 6.<sup>º</sup>.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3491**.

Siguiente punto del orden del día.

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27 733  
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-ASISTENCIALES**  
(Expte. D-806/24 - Proy. 17 219)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 27 733, de Procedimientos Médico-Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes frente a la Muerte Gestacional, y se instituye el 15 de octubre de cada año como Día Provincial de la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal.*

Sra. REINA (presidenta). —Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup>.*

Sra. RICCHINI (secretaria). —En cuanto al artículo 3.<sup>º</sup>, se recuerda que ayer se leyó y debatió el propuesto en el despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, no el de la Comisión C, que también fue aprobado en forma general.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 3.<sup>º</sup>, 4.<sup>º</sup> y 5.<sup>º</sup>.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3492**.

Siguiente punto.

**DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE CARLOS ANTONIO «POCHO» FUENTES  
AL HOSPITAL DE ÁREA RINCÓN DE LOS SAUCES**  
(Expte. D-953/24 - Proy. 17 382)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se designa con el nombre Carlos Antonio «Pocho» Fuentes al Hospital de Área Rincón de los Sauces, en reconocimiento al primer agente sanitario de la localidad por su labor en favor de la salud pública.*

Sra. REINA (presidenta). —Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.<sup>º</sup>, 2.<sup>º</sup> y 3.<sup>º</sup>.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3493**.

Continuamos.

**ADHESIÓN A LA LEY 27 736 —LEY OLIMPIA—**  
(Expte. D-448/24 - Proy. 16 857)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se adhiere en todos sus términos a la Ley nacional 27 736 —Ley Olimpia—, que incorpora a la Ley nacional 26 485 la violencia digital como modalidad de violencia contra las mujeres.*

Sra. REINA (presidenta). —Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.<sup>º</sup>, 2.<sup>º</sup>, 3.<sup>º</sup>, 4.<sup>º</sup>, 5.<sup>º</sup> y 6.<sup>º</sup>.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3494**.

Continuamos.

**11.<sup>a</sup> EDICIÓN DE LA FIESTA DEL AGUA MINERAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-907/24 - Proy. 17 335)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 11.<sup>a</sup> edición de la Fiesta del Agua Mineral, que se desarrollará el 22 y el 23 de febrero de 2025 en la localidad de Santo Tomás.*

Sra. REINA (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho.

*Se lee el despacho de la Comisión F.*

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Les quiero agradecer a los diputados de la comisión que aprobaron el despacho de esta declaración de interés.

Esta declaración tiene una particularidad, en mi visita a Villa Puente Picún Leufú, en un momento en el que entregué una declaración de interés, en una fiesta popular, se me acercó Darío Mena, un vecino de Santo Tomás y organizador de esta fiesta, y me solicitó, personalmente, que gestionemos esta declaración de interés.

Esto me hizo pensar y seguir viendo la importancia que tiene una declaración de interés de esta Cámara en el interior, visibilizando y acompañando, desde la Legislatura, las distintas fiestas populares que hay a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia, y el valor que le da la gente que la organiza.

Por eso, me parece importante que acompañemos cada una de las declaraciones de interés, y, en particular, para la comuna de Santo Tomás es muy importante; es una fiesta que permite, como todas, tener un fin de semana de actividades criollas, culturales, musicales. Esto, obviamente, permite que la gente del lugar se encuentre, permite que la localidad tenga un fin de semana distinto, con visitantes, con turistas y, sobre todo, con actividad económica, que ayuda en esta época.

Así que les pido a mis pares que podamos declarar de interés esta Fiesta del Agua Mineral; este recurso tan preciado y que, en particular, en Santo Tomás hay una vertiente, una embotelladora que, lamentablemente, está cerrada, y sé que el Gobierno provincial se está ocupando para reactivarla, que da fuente de trabajo a la gente del lugar, y con un recurso tan preciado como es el agua y de tanta calidad que tiene, allí, en Santo Tomás. Es por eso que la gente del lugar hace esta fiesta para homenajear este recurso.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup>.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4046**.

Siguiente punto.

**30.<sup>a</sup> FIESTA PROVINCIAL DEL CHACARERO Y HOMBRE DE CAMPO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-905/24 - Proy. 17 327)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 30.<sup>a</sup> Fiesta Provincial del Chacarero y Hombre de Campo, que se realizará del 7 al 9 de febrero de 2025 en la localidad de Picún Leufú.*

Sra. REINA (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión F.*

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general...

¡Ah!, ella quería irse [risas]. Disculpe.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

En este caso, es una solicitud de la intendenta de la localidad de Picún Leufú, Perla Díaz, quien también se comunicó para que esta Cámara pueda acompañar esta declaración de interés.

Nos parece importante por las razones que expuse en la declaración anterior, y poder ver también y visualizar cómo la diversidad de nuestra provincia se va poniendo en valor, en cada región ahora, las actividades económicas, culturales, que tenemos en cada localidad. En este caso, la fiesta es para homenajear al chacarero y hombre de campo.

Picún Leufú, una de las características que tiene es su producción agropecuaria, y es una fiesta que ya trascendió la localidad y entiendo que la provincia, también, con treinta ediciones ininterrumpidas. Es una fiesta que va creciendo, que va poniendo en valor esta localidad, por supuesto, esta actividad, y es una muy buena oportunidad, también, para visitar a Picún Leufú.

Así que les pido a mis colegas que podamos acompañar esta declaración.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Está consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup>.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4047**.

Continuamos.

**31.<sup>a</sup> EDICIÓN DE LA FIESTA PROVINCIAL DEL ARRIERO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-885/24 - Proy. 17 306)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la 31.<sup>a</sup> edición de la Fiesta Provincial del Arriero, que se desarrollará del 6 al 9 de febrero de 2025 en la localidad de Buta Ranquil.*

Sra. REINA (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión F.*

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Por pedido de la diputada Rucci, quiero solicitarle a la Cámara la aprobación de interés de esta fiesta, que es en el otro extremo de nuestra provincia.

Es una fiesta que se lleva a cabo en Buta Ranquil, en el mes de febrero, que le rinde un homenaje al arriero, es decir, a las personas que son productoras de ovinos, de caprinos, y que tienen esta actividad que nos caracteriza tanto, como es la trashumancia; que quizás nosotros la tenemos naturalizada porque, más de una vez, viajando por el interior de nuestra provincia podemos ver a los arrieros, pero es una noble actividad que se lleva a cabo acá, como en pocas partes de mundo, entiendo yo, del país seguro que sí.

Y nos parece muy importante declarar de interés este homenaje que se les rinde a los trabajadores del campo, a los trashumantes, que se hace a través de una fiesta en la localidad de Buta Ranquil, y también es una buena oportunidad para visitar esta localidad.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4048**.

Siguiente punto.

11

**IV JORNADAS PATAGÓNICAS DE DERECHO  
TRIBUTARIO, ADUANERO Y PENAL TRIBUTARIO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-919/24 - Proy. 17 346)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las IV Jornadas Patagónicas de Derecho Tributario, Aduanero y Penal Tributario, que se realizarán el 20 y el 21 de marzo de 2025 en la ciudad de San Martín de los Andes.*

Sra. REINA (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión A.*

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Alberto Bruno.

Sr. BRUNO. —Gracias, señora presidenta.

Así como lo expresó el otro día, a través de su participación por Zoom, el doctor Nicolás Frigerio, que es el presidente de la mesa coordinadora de estas jornadas, que se van a desarrollar en la localidad de San Martín de los Andes, las cuales generan una convocatoria muy especial, por lo que es el temario recién expresado en la lectura del proyecto, donde van a participar el presidente del Tribunal Superior de Justicia, el fiscal general de la provincia, entre otras autoridades.

Nosotros, lo que hacemos es pedirle al conjunto de los diputados que nos acompañen con esta declaración.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Bruno.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.  
Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4049**.  
Siguiente punto.

12

### CURSOS DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. P-42/24 - Proy. 16 750 y ags. cde. 1, 2 y 3)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los cursos de Lengua de Señas Argentina (LSA) que dicta, en la provincia, el profesor David Daruich con el aval de la Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua (ASAM).*

Sra. REINA (presidenta). —Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión D.*

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Mercedes Tulián.  
Sra. TULIÁN. —Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de declaración fue ingresado el 20 de mayo por una particular, Leda Mirta Salgado, intérprete de Lengua de Señas Argentina.

Le pido permiso para poder leer el pedido de declaración.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado.

Sra. TULIÁN. —Gracias.

Me dirijo a usted a fin de solicitar su aval y apoyo para la declaración de interés legislativo de los cursos de Lengua de Señas Argentina que se dictan con el aval de la Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua (ASAM), en todo el territorio de la provincia de Neuquén, a cargo del profesor sordo David Daruich.

Estos cursos tienen como objetivo primordial promover la educación inclusiva y bilingüe en lenguaje de señas argentina y español, en cumplimiento con los principios establecidos en la Ley 2873 de 2013, la cual reconoce el lenguaje de señas argentina como lengua natural de la comunidad sorda y promueve su uso y enseñanza en nuestra provincia.

El profesor David Daruich, reconocido por su dedicación y compromiso con la educación de la comunidad sorda, ha desarrollado un programa educativo que no solo mejora las habilidades comunicativas de los participantes, sino que también fomenta el liderazgo, la resiliencia y el desarrollo personal, contribuyendo significativamente a la integración de las personas sordas en nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, considero de suma importancia que estos cursos, avalados por ASAM, sean reconocidos oficialmente por la Honorable Legislatura [...] —en lo que es la declaración en sí—, destacando su valor y el impacto positivo que genera en nuestra comunidad.

[... la] saludo respetuosamente [sic].

Leda Mirta Salgado.

Quiero destacar y aclarar que el certificado que se expide de estos cursos es un certificado de comunicación efectiva en Lenguaje de Señas Argentina, no habilita a ser instructor en lenguaje de señas, para quede aclarado y registrado.

Nada más.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señora presidenta.

En relación a este proyecto, puede observarse en el expediente las distintas opiniones de quienes vinieron y a quienes hemos recibido en la Comisión de Educación; nos visitó la Asociación de Sordos de Neuquén, que es el órgano de consulta de la provincia sobre temas relativos a las personas sordas y quien da el aval, en nuestra provincia, para que los instructores sordos dicten cursos de Lengua de Señas Argentina.

Entiendo que la misma es la lengua natural y originaria que conforma el patrimonio cultural inmaterial de las personas sordas. Para ser instructor de Lengua de Señas Argentina se necesita tener formación universitaria, esto quiere decir que no cualquier persona puede dictarla y enseñarla; es por ello que la asociación se ocupa de preservar la lengua, primero que nada, porque, como dije antes, conforma su patrimonio cultural inmaterial. Y este cuidado para que no se desnaturalice o se desvirtúe no es antojadizo, ellos se encargan de asegurarse de que los cursos que se dicten sean realizados por instructores sordos avalados de manera oficial. Esto es a través de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Confederación Argentina de Sordos, la Asociación de Sordos de Neuquén, la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios, el Centro de Estudios en Acción y Capacitación en la UNCo.

Por otro lado, los intérpretes que forman parte de los cursos de capacitación, también deben ser certificados por la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Nacional de Villa María y la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios. Las personas que capacitan deben ser debidamente formadas, tanto el instructor como el intérprete.

Quiero resaltar un texto enviado por la Asociación Argentina de Intérpretes de Lengua de Señas Argentina, que dice: «El estudio de cursos en Lengua de Señas Argentina no habilita a ejercer como intérprete profesional, solo sirve a los fines comunicativos». Esto es muy importante porque el intérprete debe estar profesionalmente capacitado.

Y voy a pedir permiso para leer [asentimiento] un informe sobre la postura oficial de la Confederación Argentina de Sordos sobre la enseñanza de Lengua de Señas Argentina, que dice: «Aún existen personas oyentes que, luego de haber asistido a cursos básicos de Lengua de Señas Argentina y sin ningún tipo de contacto con organizaciones sociales de la comunidad sorda, son quienes se encargan de enseñar esta lengua, con frecuencia, enseñando Lengua de Señas Argentina en el mismo orden lineal del español, lo que sería un español señalado, muy lejos de considerarlo idioma de las personas sordas argentinas».

También nos visitó en la comisión Sandra Cvejanov, directora de la carrera de Tecnicatura Superior en Lengua de Señas Argentina-Español de la Universidad Nacional del Comahue, quien también se manifestó al respecto de este proyecto, que hoy tiene despacho y estamos tratando en este recinto, por supuesto que no fue un favor.

Dicho esto, me voy a detener en una cuestión: todo esto que estoy manifestando no es algo que estoy inventando o se me ocurre decir, sino que es la postura de la Asociación de Sordos de Neuquén, con quienes trabajo desde hace cinco años en esta Legislatura, y también de la Confederación de Sordos. Todo lo que estoy diciendo hoy es una postura básica, que se me ha enseñado, que, con mucho respeto, he trabajado en cada proyecto que se ha presentado en esta Legislatura, respetando siempre lo que es la Lengua de Señas Argentina, que es un patrimonio cultural inmaterial.

Y voy a hacer referencia a actitudes que sucedieron, que entiendo que no son menores. Quien presenta este proyecto de declaración, la señora Leda Salgado, vino en una oportunidad hasta mi oficina, sin ser convocada y sin que consintiera su ingreso hasta mi público despacho, a increpar a mi equipo y luego a mí, diciéndome que yo no quería votar su proyecto. Me sorprendió mucho su presencia, porque ingresó a mi despacho y ahí fue donde ella dijo que trabajaba en esta Casa, de adscripta para la saliente vicegobernadora.

Y acá quiero hacer un comentario: por razones que son de público conocimiento, hemos podido acceder a quiénes son las personas adscriptas a Presidencia y quién es el personal contratado, y quiero decir que esta señora, quien se paseaba por los pasillos de la Legislatura y de los bloques con una tarjeta magnética, no está adscripta a esta Casa; tampoco es empleada ni de planta permanente ni de planta política de este Poder. Y me gustaría saber en qué condiciones ella trabajaba acá, como me dijo a mí y de la manera en que justificó su ausencia en su trabajo real, de qué manera justificó que estaba acá y no estaba donde debería estar.

Por otro lado, sobre todo, también está, hay que hacer un llamado a estar atentos a los ingresos de las personas ajenas a este Poder, porque fue una situación que no fue menor. Y, también, hacer notar otro hecho: dentro de este expediente que hoy estamos tratando, el señor David Daruich dirigió una nota a la vicegobernadora solicitándole su intervención en este asunto, ya que la diputada Riccomini se ha opuesto al reconocimiento del proyecto, lo que hace que esta tal negativa resulte arbitraria y discriminadora. Esto lo pueden chequear los diputados con una nota que ingresó el 12 de septiembre en este expediente.

Y discriminadora ha sido la forma en la que la señora Leda se refirió a la Asociación de Sordos de Neuquén, en mi despacho, diciendo que eran un grupo de sordos que no tenían comprensión de texto. Eso es una falta de respeto. Yo no tengo ninguna cuestión personal con el señor David, el cual merece todo mi respeto, pero yo, aquí, en este recinto, tengo libertad de conciencia para acompañar o no cualquier proyecto, intervenga una vicegobernadora, un gobernador o quien quiera intervenir. Yo, aquí, en este recinto, voto con libertad de conciencia.

Por todo lo que expuse y porque entiendo que este es un proyecto que, supuestamente, intenta romper barreras de comunicación y demás, y por lo que se me dijo de forma privada en mi despacho en referencia a una asociación de sordos que trabaja con mucho desafío por delante, porque el romper barreras de comunicación no es cualquier cosa, es que no voy a acompañar este proyecto, y dejo hoy en actas la postura de la Asociación de Sordos de Neuquén, que también lo hicieron en la comisión.

Además de hacer nuevamente este llamado de cómo la gente puede ingresar a nuestros despachos a decirnos cualquier cosa, a condicionar nuestro voto, eso no debería estar permitido. Además, por todo lo que expuse es que no voy a acompañar. Y también quiero que quede constancia de mi voto negativo a todos los artículos de este proyecto de declaración.

Gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Riccomini.

Tiene la palabra la diputada Moni Guanque.

Sra. GUANQUE. —Gracias, presidenta.

Simplemente es para tratar de arrojar un poco de luz en este tema.

Suele pasar dentro de nuestros grupos de capacidades diferentes, de chicos con capacidades diferentes, que surgen ambas posturas, desde un lado y del otro.

Por un lado, tenemos la postura de la persona común y corriente que se quiere comunicar con su nieto, con su sobrino, y tal vez no pueden hacerlo porque están estos cursos que, sí o sí, tienen que ser avalados y todo lo demás.

Aclaró la diputada Tulián que este curso no avala para ser instructor, simplemente es para poder comunicarse con su nieto, con su sobrino; una maestra con su alumno. Hoy en día hay muchos chicos que van al colegio y no tienen un intérprete. No lo tienen, porque no están habilitados por la Asociación de Sordos, entonces, surge. Ambos lados tienen razón, ambos lados; si lo vemos por un lado, la Asociación de Sordos tiene razón porque debe ser la comunidad de ellos la que debe dar estos cursos, pero, por el otro lado, también, tiene razón la familia, los maestros, la gente que rodea a la persona sordomuda para poder comunicarse y que lo necesita y no puede hacerlo.

Entonces, como yo siempre digo, yo fui profesora y siempre les decía a mis alumnitos: cada posición tiene su razón, es como un número 6, entre una persona, uno ve un 6, y otra lo ve como un 9, pero ambas posturas tienen razón, pero no por esto podemos dejar de declarar una persona que da estos cursos, que no habilita, pero sí permite a los familiares, a maestros y a gente que rodea poder comunicarse con la persona sordomuda.

Así que, nada, exponer esto y arrojar un poco de luz y, bueno, los diputados tomarán su decisión.

Muchas gracias, presidente.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Guanque.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.<sup>º</sup>, 2.<sup>º</sup> y 3.<sup>º</sup>.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4050**.

Siguiente punto.

**RECHAZO AL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 1083/24**  
(Expte. D-942/24 - Proy. 17 372 y ag. Expte. D-947/24 - Proy. 17 376)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se expresa repudio a la derogación del DNU 805/21, que prorroga la Ley nacional 26 160, de emergencia territorial indígena, y solicita realizar los relevamientos pendientes de los territorios de los pueblos originarios del país.*

**13.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**  
(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Gabriela Suppicich.

Sra. SUPPICICH. —Gracias, señora presidenta.

En esta Cámara hubo dos proyectos sobre este mismo tema, que llegamos a hacer un planteo común, no sé, si quieren, lo acercamos para que los tengan; son dos proyectos de comunicación. [*La diputada hace entrega del texto al prosecretario legislativo*]. Logramos armar un articulado que vamos a poner a consideración de la Cámara.

El 10 de diciembre, yo señalaba cuando planteé ayer la justificación para que pudiera estar hoy en el orden del día, y en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, justamente, el Gobierno de Javier Milei firma el Decreto 1083, en el Boletín Oficial, que deroga la Ley 26 160, de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente a aquellas preexistentes, así como sus prorrrogas.

Para ser breve, se trata, nosotros entendemos, de una decisión que produce un retroceso histórico en las luchas que han tenido las comunidades por su reconocimiento en términos jurídicos, fundamentalmente, y, por eso, la ley que se votó en el 2006, traía la necesidad de hacer estos relevamientos para dar constancia de los pueblos preexistentes y de sus propias organizaciones.

Fue producto de una lucha, como ocurre hasta el día de hoy, contra el despojo, la marginación, la discriminación y la violencia hacia las comunidades indígenas. Y, esta ley, al hacer los relevamientos, proveía la posibilidad de no entrar en conflictos en relación a los desalojos, incluso, estaba el Decreto 805, que nosotros lo señalamos en el proyecto original, que prorrogaba la Ley 26 160, para terminar con estos relevamientos.

Por eso, es una de las exigencias que se pueda terminar.

La comunicación, digo, porque [*dialogan los diputados Bermúdez, Canuto y Lepore*]...

Sra. REINA (presidenta). —Sí, está bien.

Sra. SUPPICICH. —... mucho, mucho diálogo.

La derogación de la ley, a través del Decreto 1083, va a habilitar desalojos masivos y un aumento de la conflictividad, efectivamente, en todas las comunidades.

Nosotros, en la provincia del Neuquén, tenemos muchas comunidades organizadas en lugares estratégicos, donde están los recursos necesarios para el desarrollo de la provincia.

Por eso, es que estamos presentando este proyecto de comunicación y anteponemos un repudio, un rechazo a esta decisión que ha tomado el Gobierno nacional que viene de varios años en torno a una persecución específica contra las comunidades aborígenes y en contra de sus derechos elementales e históricos [*dialogan*]...

Sra. REINA (presidenta). —Diputados, por favor, entre el café y el diálogo, se nos complica.

Continúe, diputada.

Sra. SUPPICH. —Nosotros entendemos que se trata de una nueva expresión de violencia y en favor de los intereses inmobiliarios, de la megaminería, del saqueo y del agronegocio; un poco, esto mismo lo hemos replicado a nivel nacional.

Particularmente el Frente de Izquierda ha presentado, también, un proyecto en el Congreso nacional por la derogación de la 1083, y hoy estamos trayendo este articulado acordado entre los dos proyectos presentados con el fin de que sea votado, ojala, favorablemente, y acompañado por el resto de los diputados.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

En el mismo sentido que la diputada, a mí me parece importante que esta Cámara se exprese, fundamentalmente porque estamos en una provincia intercultural; nos guste o no, la provincia es intercultural, convivimos con las comunidades. Sin duda, que es un proceso que hay que seguir construyendo, sin duda que falta, pero es importante que tomemos una posición en este sentido y al derogar esta ley, entiendo que hay un retroceso. Pero no en cuanto a los derechos de las comunidades solamente, sino, también, a la garantía que necesita el privado, a la garantía que necesita el Estado provincial, el Estado nacional y, por supuesto, los gobiernos locales, como los municipios, como es el caso de El Huecú, donde en su ejido municipal conviven dos comunidades mapuches con la intendencia.

El relevamiento no es entregarle la tierra que la comunidad demanda, pide o solicita. El relevamiento es un instrumento que permite hacer una evaluación con datos históricos, con datos, entiendo yo, también, antropológicos.

La ley, cuando habla del sitio donde está la comunidad, reconoce su preexistencia, reconoce la historia y reconoce el uso actual que se le da a la tierra. Ese relevamiento está conformado por integrantes de la comunidad, pero también está conformado por equipos técnicos de la provincia, y lo que se busca es llegar a un acuerdo.

Entonces, si la comunidad plantea y demanda, y la provincia no está de acuerdo, no se llega a ningún lado. Posteriormente, también, lo tiene que aprobar el Gobierno nacional, a través del INAI [*Instituto Nacional de Asuntos Indígenas*]. Es decir, que acá hay tres patas interviniendo para llegar a un acuerdo que le garantice a la comunidad, obviamente, el territorio que está utilizando para vivir, para trabajar, para desarrollarse y este mismo relevamiento está, también, a través de la provincia y a través de la nación, como lo decía.

Entonces, derogar esta ley, sin duda es un retroceso, a partir de todos los relevamientos que se han aprobado, de todas las resoluciones que se han aprobado en las distintas comunidades, hemos podido ir garantizando la paz social, que es necesaria y es fundamental para convivir con las comunidades.

Sin ir más lejos, el 8 de diciembre, hace escasos quince días, la actual gestión, a través del ministro Jorge Tobares, entregó a cinco comunidades del departamento Aluminé la carpeta con la resolución del relevamiento aprobado. Esto ocurrió en el departamento Aluminé, donde conviven siete comunidades, que están nucleadas en el Consejo Zonal Pehuenche y ya, de las siete comunidades, cinco tienen su carpeta, que no le da ningún título, es solo la tenencia, la posibilidad de vivir ahí, de trabajar y de desarrollarse. Creo que esto, además de garantizarles los derechos a las comunidades, hace también a la paz social, como dije, a la buena convivencia y a la garantía de que el privado, la provincia y el municipio, también van a reconocer los límites de la comunidad. Esto, sin duda que evita conflictos territoriales.

Por eso, a mí me parece importante que nos expresemos.

Insisto que derogar esta ley sería un retroceso, porque, del 2006 hasta acá, ha habido muchos conflictos con las comunidades, muchos de ellos conflictos territoriales, pero la provincia del Neuquén, a través de las distintas gestiones provinciales, ha podido ir trabajando y avanzando y, hoy, más de veinte comunidades en todo el territorio neuquino ya tienen su resolución, y otras tantas están trabajando.

No es darle la libertad a la comunidad a que ocupe la tierra que le parezca, sino que es tener los elementos y las herramientas para definir cuáles son los límites territoriales de la comunidad. Esto hace a todo el proceso histórico que tiene la comunidad en un territorio con su trabajo, con su desarrollo y también puede reflejar si hubiera un avasallamiento sobre ese territorio. Por ejemplo, si en un campo privado se encuentra un cementerio de una comunidad mapuche, eso está indicando que las comunidades estaban antes. Entonces, eso también es importante que lo conozcamos.

Y, por el contrario, si la comunidad está ocupando un territorio que no puede demostrar que ha sido de la comunidad, también el privado, la provincia, la nación o el municipio que corresponda tiene que tener la tranquilidad de que no va a tener un conflicto.

Me parece que es una herramienta que garantiza derecho, pero que, también, evita conflictos.

Por eso, me parece importante que acompañemos esta comunicación.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Alamo.

Tiene la palabra el diputado Ernesto Novoa.

Sr. NOVOA. —Muchas gracias, señora presidenta.

Mire, en realidad, voy a adelantar mi voto negativo.

Lamentablemente, no voy a poder acompañar.

Personalmente, hace muchos años que soy vicepresidente de la Mutual Policial Neuquén; nos usurparon veinte lotes en Villa La Angostura, de veinte familias, jerarquías muy bajas: agentes, cabos, cabo primero, pagaron en cuotas el terreno. Hicimos la subdivisión, yo me encargué de hacer la subdivisión de esos veinte lotes, se lo compramos a un tercero legítimamente, escritura pública, título perfecto, y cuando iban a comenzar a construir en el terreno pagado, nos usurparon la comunidad Paichil Antriao; nos usurcó, nos usurpó los veinte lotes y las veinte familias quedaron sin techo.

Es un voto personal, no implica el voto del bloque, es a título personal; no voy a acompañar.

Pido disculpas a mis pares, pero, en función de los muchos años que llevo en la Mutual Policial y el dolor que ha causado esta situación, recurrimos a la Justicia y nunca encontramos respuesta, a pesar de que tenemos el derecho.

Así que, yo lo lamento muchísimo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Novoa.

Tiene la palabra la diputada Verónica Lichter.

Sra. LICHTER. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que el diputado preopinante, voy a hablar de la supuesta paz social que lleva este conflicto en Villa la Angostura.

En Villa la Angostura fue probado que no existe ni existió una comunidad mapuche. Sin embargo, le voy a corregir al anterior diputado, no existe la comunidad Paichil Antriao, es una invención. Es un conjunto de gente que se llama comunidad mapuche, porque el solo requisito es autopercibirse mapuche.

Son once los propietarios privados, entre ellos, una familiar mía que esperó y murió esperando que desalojaran de sus tierras a un supuesto miembro de la comunidad; tierras que tienen escrituras desde antes de que Neuquén fuera provincia.

En el caso de estos, tenemos, por ejemplo, un hotel que tuvo que dejar, dar de baja el hotel por las continuas agresiones a los alojados en ese hotel: roturas de vidrios de los autos, rayaduras; o sea, nunca trajo paz social el permitir, y siempre se escudaban con que estaba vigente el relevamiento.

Mire, presidenta, yo estoy convencida de que ninguna comunidad, las que conozco mucho, yo dirigí, años atrás, el Museo de la Patagonia; en ese Museo de la Patagonia se vendían artesanías mapuches, fundamentalmente de Ruca Choroy. Por supuesto que esas comunidades jamás van a tener un problema, porque todos las conocemos, existieron siempre, tienen una cultura, se han unido a todo el crecimiento de esta provincia.

Esta gente tiene, en algunos casos, menos de dos años de domicilio en Neuquén, y se amparaban en este relevamiento. O sea que esto no es un retroceso, este relevamiento lleva años. Quienes no pudieron juntar los papeles en estos años, cuando dicen que son comunidades ancestrales, o sea, ¿qué es ancestralidad?, ¡muchos años!; no van a tener problema en tener este reconocimiento.

Lo que no se puede hacer es que, abusando de una herramienta, se viole el derecho a la propiedad privada. Sus legítimos dueños, como puede ser, en este caso, la Cooperativa Policial o de la Mutual Policial, no puedan acceder a lo que pagaron los impuestos, porque encima, mire la poca paz social, es que la provincia, los municipios le siguen cobrando los impuestos a gente que hace veinte años no puede ingresar.

El caso de Mary Broers que logró hacer toda una mejora: riego, cerco de su campo, al día siguiente, cuando inaugura, al día siguiente le ocupan el campo, y hoy sigue pagando, tiene que vivir armada, con miedo porque siempre le hacen algo, le cortan el alambre, le ponen, le sacan la bomba, vuelta a comprar la bomba.

Y, sin embargo, siempre escudados estamos, no tenemos, pero todavía está vigente esto.

Entonces, yo, discúlpennme, me hubiera encantado que este proyecto no se tratara sobre... o sea, lo pudiéramos haber discutido un poco más, haber traído a la comisión a especialistas, a todos aquellos que nos cuenten. Esto no es contra las comunidades reconocidas en Neuquén, todo lo contrario, es por respeto a ellas, porque sí construyeron cultura, sí establecieron una comunidad, sí se sintieron neuquinos y argentinos.

No como estos, que, por solo percibirse no sé qué, pueden invadir una propiedad privada.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Lichter.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Bermúdez.

Sr. BERMÚDEZ. —Gracias, señora presidenta.

Por ser la última sesión, voy a dejar que el diputado Blanco cierre esta exposición.

Pero quería echar un poco de luz, como dijo una diputada preopinante, porque se habla de sociedades interculturales. Neuquén es una sociedad intercultural. ¿Por qué? Es una sociedad intercultural porque hay hombres, mujeres, heterosexuales, bisexuales, homosexuales, argentinos, chilenos, paraguayos, bolivianos, descendientes de europeos, descendientes de culturas preexistentes, pero por esas cuestiones. Y lo vamos a poner en números, y lo voy a poner en función del último censo que se hizo en la República Argentina, porque si no se hablan cosas que son «memes», pero que no tienen ninguna justificación científica.

En Neuquén somos, de acuerdo al último censo, 708 000 habitantes. Población que se reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas, que dicen ellos que son indígenas y uno, obviamente, tiene que respetar esa autopercepción o realidad, 54 000 personas. Es decir, el 7 % de la población.

Ahora, si indagamos más el censo, y planteamos y vamos a la parte de quienes se reconocen mapuches/tehuelches, mapuches/tehuelches, es decir, no estamos hablando de mapuches, mapuches/tehuelches, estamos hablando de 23 000 personas; esto es el 3,2 % de la población.

Es decir, plantear que hay una interculturalidad porque hay un 3 % de la población que plantea una situación, no es lógico, razonable ni científico. Somos una interculturalidad porque hay muchos más segmentos de la comunidad, mucho más numerosos que estos; con lo cual, esto no tiene sentido de hablar de interculturalidad en los términos que se plantea acá.

Ni hablar, ni hablar en la Argentina, donde somos 45 millones de habitantes y solo 1 300 000 personas dicen provenir de culturas originarias o indígenas; es decir, el 2,8 % de la población.

Entonces, muchachos, desterremos esta cuestión de interculturalidad por la cuestión mapuche, porque la interculturalidad se da por una variedad de segmentos de la comunidad que, gracias a Dios, componen Neuquén y la hacen tan rica y tan variada.

La segunda cuestión tiene que ver con la cuestión originaria, vamos a poner un poco de luz a esto.

Dijimos que, en la República Argentina, 23 000 personas se definen como mapuches/tehuelches. El último censo estoy agarrando [*muestra en alto unos papeles*], jeh!, no un *Billiken*, el último censo de la República Argentina; 23 000 personas se definen mapuches/tehuelches. Y vamos a lo que ocurre en Chile; en Chile también hubo un censo que arrojó que los chilenos son, aproximadamente, 17 500 000 habitantes; de esos 17 500 000 habitantes, el 12,44 % de la población, no como el 2,8 % de la Argentina, el 12,4 % de la población, dice ser indígena o provenir de pueblos originarios.

Y cuando se consulta por el origen de la comunidad, el 10 % dice que es mapuche. Es decir, que en la Argentina 23 000 personas dicen que son mapuches/tehuelches, y en Chile 1 700 000 personas dicen que son mapuches.

Esto es echar un poco de claridad con números, y si queremos hacer una analogía, y si viene un marciano y ve que en Malvinas hay ingleses, podría también decir que los ingleses son originarios de Malvinas, pero si observa que ahí hay 1300, 1400 ingleses, y hay como 50 000 000 de ingleses en Gran Bretaña, tendría que sacar la conclusión de que los ingleses están usurpando Malvinas, y el origen es Gran Bretaña.

También, es falso decir que son pueblos preexistentes, no son originarios y tampoco son preexistentes. La Revolución de Mayo, todos sabemos que fue en 1810; la declaración de la Independencia, en 1816; otros indicadores de nuestra soberanía y presencia en la Patagonia es la designación de un gobernador en Malvinas, antes de llegar a la mitad del siglo XIX. También hay guerras, por ejemplo, con el Brasil, donde Carmen de Patagones (en 1829) se defiende de la invasión portuguesa, con lo cual ahí habla de presencia, de institucionalidad, de población, de

identidad. Y el mayor rastro de presencia de comunidad mapuche en la Argentina, no en Neuquén, en la Argentina, es de 1832, cuando Cafulcurá (de Chile) ingresa a la Argentina y se establece en La Pampa —ni siquiera en Neuquén, en La Pampa—, y de ahí comienza a hacer el trabajo de robo de ganado en provincia de Buenos Aires para llevarlos a Chile. Esa es la presencia cultural del pueblo mapuche en la República Argentina: 1832, 1831; recordemos, los ingleses llegaron en 1833. Lo único que falta es que digamos que los ingleses son originarios también y preexistentes. Entonces, esto es falso, muchachos.

Ahora, yo debo decir que acá uno escucha cosas, y acabo de escuchar algo que es conmovedor para nuestra Constitución provincial y toda la normativa que se desprende de nuestra Constitución provincial. Yo acabo de escuchar que si vos te comprás una casa, escriturás, la inscribís en el Registro de la Propiedad y alguien encuentra un muerto de otra entidad racial, resulta que perdés la casa. Eso, realmente, es novedoso.

Yo enterré a mi perro en el patio de mi casa, ya entró en una situación de inseguridad jurídica, si los perros del barrio que jugaban con mi perro reclaman algún tipo de propiedad sobre la misma.

Acá lo que hay es una disputa territorial, y lo dijo un diputado anteriormente: estratégico, ¿por qué?, porque en Neuquén hay petróleo y hay gas, entonces, hay un gran incentivo, un enorme incentivo para inventar comunidades, y comunidades que han hecho mucho dinero, comunidades que han hecho mucho dinero en función de la extorsión hacia la industria petrolera, porque tampoco es claro cuándo uno es mapuche o no. Esa es otra historia que hay que indagar.

Por ejemplo, yo siempre creí que tenía un antecedente mapuche, mi abuela es de apellido Quilapi, con lo cual siempre entendí que tenía un componente mapuche, pero nunca tuve un beneficio por ese sentir. Nosotros tenemos, por ejemplo, una funcionaria que es, se denomina Relmú Ñamku, pero cuando le van a pedir el documento resulta que es Carol Soae Bulloroswky, y pretende ser más mapuche que yo.

Entonces, muchachos, con el debido respeto hacia todas las personas, hacia todas las comunidades, repito: mi abuela nació en Picún, se llamaba Quilapi; mis otros abuelos vinieron de España, y ahí se confundieron todas las razas y las culturas y demás, y todos pretendemos vivir en situaciones normales.

Yo creo que, primero, hay que respetar la Constitución nacional y las leyes, y las leyes de este país que conforman una nación: la nación argentina, y no hay nación adentro de una nación. Cuando decimos que la nación británica está dentro de la nación argentina, es producto de una usurpación ilegal, no se puede admitir una nación adentro de la nación argentina.

Segundo: no mintamos, no avancemos sobre cuestiones que no se basan en números y censos, de lo que la gente libremente dice.

Tercero: basta de hacer negocio con esto, porque esto es puro negocio. Si acá hay cuestiones en donde una comunidad o un individuo puede decir que estuvo radicado ahí, como cualquier criancero del norte de la provincia del Neuquén, que es criollo y que no tiene escritura, y que está luchando por tenerla y puede acreditar que sus antepasados criollos también estuvieron ahí; los mapuches tienen la misma legitimidad como para hacer ese planteo, pero lo que no pueden hacer es usurpar, como no puede usurpar ningún criollo. Nadie puede usurpar, porque es una ilegalidad.

Cuarto: muchachos, no digamos cosas increíbles como que si yo compro una casa y encuentro un antepasado vikingo, la comunidad escandinava me va a expropiar la casa, ¡es una barbaridad que no se puede permitir! Lo digo con mucho afecto, ¡pero no se puede permitir! Eso se puede permitir en un asado a las 2 de la mañana, pero no en una Legislatura. Hablamos de seguridad jurídica y decimos estas barbaridades, ¡no se puede!

Entonces, y hay otra cosa, que lo digo, porque me sorprendió cuando se reformó la Constitución provincial, que fue el tema de la propiedad comunitaria. Cuando yo veía a muchos políticos hablar de la comunidad comunitaria y, sobre todo, políticos que se arrogan esto del progresismo, yo decía: ¿cómo van a joder a los mapuches con esto? Porque, ¿qué es la comunidad comunitaria?: imagínese que Alamo tenga una propiedad comunitaria con su familia, ningún hijo puede vender su parte, nadie hereda, si nadie hereda y no se puede vender, la tierra no vale nada, porque la tierra vale en función de lo que uno pueda intercambiar. Por eso, se habla de propiedad privada, por eso, se habla de división, de compra, de venta. Entonces, uno ve, a veces, cuando viaja a la provincia, comunidades mapuches que están radicadas sobre tierras que valen millones de dólares, y donde uno lo que ve es atraso y pobreza, y la comunidad está sentada sobre una propiedad que vale millones de dólares.

Pero, como alguien dijo que no se podía vender, la maneja alguien, de manera autoritaria, y eso es mantener a esa gente en la pobreza, sin poder disfrutar de la tierra que tiene.

Entonces, quiero que se aclare el concepto, muchachos: la propiedad privada es para todos, para nosotros y para los mapuches.

Si nosotros no tenemos escritura, pero podemos decir que tenemos antecedentes en esa tierra, también lo pueden decir los mapuches y también lo pueden acreditar en la Justicia, eso es igualdad ante la ley. Hay un artículo, fabuloso, de la Constitución provincial que dice que en la Argentina no hay privilegios de sangre, no hay prerrogativas de sangre, no hay títulos de nobleza; con lo que estamos discutiendo acá hay prerrogativas de sangre, porque hay gente que piensa que si alguien se murió acá y yo compré ochenta años después la casa, por prerrogativa de sangre, la propiedad es de otra persona.

La cuestión originaria que se plantea, por primera vez, conflictiva, ¿sabe quién la plantea? Hitler. Alemania es de los arios; es el pueblo originario, y hay gente que acá, sin darse cuenta, está argumentando de la misma manera, sin darse cuenta. Lo hace de buena fe, pero sin darse cuenta, pero lo está haciendo, planteando prerrogativas de sangre.

Una persona de 30 años le puede decir a una de 70: yo soy originario, ¿cómo, si vos naciste treinta años después que yo? No, soy originario. ¿Por qué?, porque tengo una cuestión de sangre. En la Constitución nacional no hay prerrogativas de sangre, lo dice un artículo especialmente redactado a tal efecto.

Por lo tanto, muchachos, tratemos estos temas como corresponden. Si la decisión del presidente es mala, habrá que aprobarse el repudio, la necesidad de cambiar, pero lo que tenemos que tener claro es que acá no hay privilegios ni de sangre ni de religión ni de raza para nadie, somos todos iguales ante la ley, y tendremos que probar en la Justicia lo que creemos que nos corresponde, sin necesidad de usurpar a nadie. Porque detrás de esto hay mucho negocio, mucho negocio que hicieron particulares, mucho negocio que hicieron los políticos con esto, a costa de extorsión y de violencia. Como el caso de esta mujer [señala una carpeta] que la acabo de nombrar, de apellido Bulloroswky, pero con sobrenombre mapuche, que desfiguró, le desfiguró la cara a un oficial de Justicia de la provincia del Neuquén, y es funcionaria pública.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Bermúdez.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

Igual, estamos en comisión, así que no es que me está cediendo ni me está haciendo ninguna..., no me está cediendo nada el diputado Bermúdez. Además, estuvo veinte, casi veinte minutos para destilar racismo, así que está claro que si hace falta, que vuelva a repetir lo que quiera decir, ya lo conocemos. Yo lo he escuchado en más de una oportunidad.

Presidenta, hay una cuestión que me parece importante de lo que plantea este proyecto, tanto en los fundamentos que dio el diputado Alamo como la diputada Suppicich, en la cual entra una enorme contradicción, todo este relato de veinte minutos, de desagravios por todos lados, del no reconocimiento histórico a muchas cosas, pero bueno, va de suyo para quien es un negacionista desde su concepción.

Hablan de respetar la ley, él mismo lo dijo, hablan de respetar la ley, y la Ley 26 160 no se respetó; o sea, tanto la diputada que reclama sobre hechos de ocupaciones de tierra y qué sé yo, le tendría que reclamar al Estado, no haber llevado adelante el relevamiento que hace más de diez años está aprobado.

Esta es la discusión, y esto es lo que plantea, muy concreto, esta ley, que, si se cae esa prórroga, lo que va a venir son todas esas hordas de racistas que no reconocen, porque hay racismo selectivo, presidenta, esto hay que decirlo. No dice una sola palabra de los que sí tienen apropiación de tierras y que han comprado tierras, enormes, en toda la Patagonia: Joe Lewis, Benetton, esos son extranjeros vip, y ahí no encontraron ningún hueso de un Benetton.

Lo que pasa es que destilan racismo hasta comparar a los pueblos originarios con perros, ¿a usted le parece esa falta de respeto?

Yo sé que en esta Casa hay muchos trabajadores, hay varios trabajadores que son de originarios y debe estar escuchando esto y se deben querer... Acá hay algunos que se ponen con el «mapuchómetro»: yo decido quién es mapuche y quién no, esa es la discusión. ¡Claro!, hay

sectores territoriales que son de intereses muy particulares: terratenientes, empresas petroleras, emprendimientos turísticos, hoteleros; donde hay una comunidad mapuche, ahí hay conflicto, porque ahí sí no se los quiere reconocer. Donde no hay ningún interés, no hay problema, esos son buenos mapuches. Total, ahí no nos metemos a pelearnos.

No, presidenta, la verdad es que todas las barbaridades, las aberraciones que se dijeron recién, incluso con datos, fíjese lo hipócrita del relato: dicen que el censo dio 3 %, y sí, si hubo un genocidio, hubo un genocidio contra el pueblo mapuche. ¿Cuántos sobrevivieron y cuántos fueron empujados a tener que cambiarse el nombre y ponerse un número de DNI? Pero, bueno, ya conocemos cómo es la historia de quienes la cuentan como la quieren contar, porque están defendiendo un interés, que es el de defender los intereses de los negocios. Sí, tiene razón en eso, hay negocios atrás; sí, el negocio de las petroleras, el negocio de los hoteleros. Acá no se puede tratar de esta manera, comparar, encontrar huesos que confirman la preexistencia con un perro, presidenta. Es repudiable por donde lo miremos, pero no es la primera vez que lo escuchamos, no es la primera vez que lo escuchamos.

Ahora, nos estamos metiendo en esta discusión porque este mismo diputado decidió llevarla hasta ahí, porque el planteo de este proyecto era muy concreto. Si se cae esa ley, va a haber conflicto, presidenta. Y va a haber conflicto, y va a haber conflicto.

Entonces, como ellos... ¡claro!, dicen: ¡y, bueno!, pero ¿saben cómo se soluciona? Y, es: ¡bueno, masacrémoslos, y reprimámoslos! Esa es la solución que dan. Cuando antes hay una ley que no se está respetando, tanto que se apegan a la ley. ¿Se entiende? Y eso es lo que plantea este proyecto. Ahora, escalaron por otro lado, porque tienen el deber, la obligación de ser lobistas de los negocios inmobiliarios, de las petroleras, todo eso, y se ponen y se cargan esa capa.

La verdad es que nosotros repudiamos, profundamente, porque acá no estamos hablando de algo improvisado; la Ley 26 160 lleva a un desarrollo de estudios antropológicos, de muchos elementos, para dar confirmación al reclamo de las tierras de los pueblos originarios. [Dialogan].

Bueno, esta falta de respeto no es la primera vez que la vemos en muchos debates, así que no me voy a detener.

Entonces, presidenta, primero: repudiar absolutamente ese concepto y esa tergiversación del relato histórico, que no es la primera vez que lo escuchamos, total, era un relato a conveniencia y, obviamente, también negacionista, porque la Campaña del Desierto existió, la masacre que hubo también existió. Pasa que eso se niega para poder decir que no hubo preexistencia, ¡y, claro!, si los aniquilaron.

Entonces, presidenta, nosotros lo que planteábamos y, por eso, acompañamos este proyecto, es simple, capaz que ahora lo rectifique el diputado Alamo. Es evitar que esa conflictividad crezca y, sin embargo, todo lo que están diciendo es para que se profundice.

Entonces, pronunciarme claramente, es eso. Si no repudiamos esta actitud del Gobierno nacional, lo que va a venir va a ser una razia, y va a ser represión y va a haber muerte, porque imagínese si a uno lo quieren despojar, ¿qué va a hacer?, y, resistir. Bueno, ahí nos van a encontrar a nosotros también.

Nada más, presidenta.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Blanco.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

En primer lugar, respecto del diputado Bermúdez, quiero puntualizar en una coincidencia que tengo con él, que la interculturalidad trasciende lo mapuche y lo no mapuche, eso está clarísimo. Pero como la comunicación hace referencia al relevamiento territorial de las comunidades, hice hincapié en ese punto.

Respecto de las fuentes de información, si vamos a utilizar el censo, este, lamentablemente, está muy cuestionado por lo fehaciente de los datos y, en todo caso, si lo vamos a utilizar, utilicémoslo para todo.

Respecto de las usurpaciones, de las extorsiones, yo no las comarto, no estoy de acuerdo, pero insisto en que derogar esta ley, justamente, para los defensores de las leyes, es un retroceso, porque si, en todo caso, hubieran terrenos que se consideran usurpados por comunidades, poner en práctica el relevamiento territorial en esa usurpación, con las comunidades, con la provincia y con el Gobierno nacional, implica reconocer la propiedad o la tenencia y, en todo caso, el relevamiento es una herramienta para resolver esos conflictos. Sin relevamiento no hay posibilidades de resolver un conflicto de discusión territorial, no hay posibilidades.

Por eso, yo insisto en que tenemos que manifestarnos en contra de este decreto, porque deroga una ley; ley que esta provincia, hasta el 8 de diciembre, utilizó con muy buenos resultados, más allá de todos los conflictos que tuvimos, estoy seguro de que, a través del relevamiento, se han podido resolver muchísimos problemas.

Los conflictos, muchas veces, surgen por falta de diálogo; el relevamiento es un instrumento para sentarse a trabajar con las comunidades, para dialogar, para reconocerse.

Otro tema que me parece importante que, independientemente, de la mayoría de los no mapuches, no nos da derecho a vulnerar los derechos que tienen las comunidades. Y en la Constitución nacional, los pueblos originarios, y no estoy hablando solo de los mapuches, los pueblos originarios están reconocidos como preexistentes al Estado nacional. Entonces, si nosotros decimos que los mapuches venían de Chile, y allí dicen que los mapuches, porque es así, en Chile, quienes no reconocen a los mapuches dicen que los mapuches iban de Argentina, hay que decir que los mapuches se desplazaban de un lugar a otro antes que exista Chile y antes que exista la Argentina.

Y cuando hacía referencia a un cementerio, hacía referencia a un cementerio, no a encontrar una persona o a un perro, como manifestó el diputado Bermúdez, enterrado.

Estoy hablando de elementos antropológicos, no estoy hablando de algo que puede ser casual, estoy hablando de elementos antropológicos, científicos, que puedan demostrar, justamente, el tiempo, la tenencia, la pertenencia. No tengo ninguna duda de que las comunidades que no tienen derecho sobre un territorio, no lo reclaman.

Entonces, insisto en que me parece un retroceso derogar esta ley, ya que es una herramienta para reconocer y para resolver conflictos.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Alamo.

Tiene la palabra la diputada Yamila Hermosilla.

Sra. HERMOSILLA. —Voy a ser breve, porque tenemos un día largo, y no me voy a remontar a nada de lo que dijeron mis compañeros.

Solo decir que en la provincia del Neuquén hemos tenido una convivencia pacífica siempre con las comunidades mapuches, con el pueblo mapuche.

Voy a acompañar este proyecto porque, realmente, creo que es la manera de crecer, que tenemos municipios interculturales en la provincia del Neuquén, y que el pueblo mapuche siempre ha sido respetado por todos los gobiernos, y este no va a ser la excepción.

Creo, realmente, que si bien la ley es igual para todos, y debe ser así, nosotros, en nuestra provincia, no debemos dejarnos afectar por las decisiones nacionales, y seguir teniendo esta convivencia de paz y armonía como la hemos mantenido siempre.

Nada más que eso.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Hermosilla.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Bermúdez.

Sr. BERMÚDEZ. —Gracias.

Aclarar que siempre somos afectados por cuestiones nacionales, porque hay un Congreso nacional que dicta leyes y códigos, que no son facultades de la provincia hacerlo, con lo cual, estamos dentro de una pirámide jurídica donde es afectada por decisiones federales, claramente.

En segundo lugar, hay una cosa que se llama escritura, la misma la firma un escribano, que es un representante del Estado, el cual le otorgó al escribano fe pública, es decir, lo que dice el escribano es así. Y el escribano, cuando firma una escritura, hace un estudio de títulos, donde determina que fulano le vende a otro una propiedad, y se identifica catastralmente la propiedad y la trayectoria de sucesiones de esa transferencia. ¿Eso lo vamos a tirar por la borda por un cementerio? Realmente, es una cosa muy disparatada, muy disparatada, es muy peligroso ese concepto.

Yo no voy a ahondar en las cuestiones numéricas, porque veo que no interesan, les interesan los «memes» y las frases hechas, ni las cuestiones históricas, que veo que a nadie le interesa; les interesan los «memes» y las frases hechas, y vivir en un mundo paralelo a lo que es la Constitución y las leyes.

Pero, claramente, los racistas son los otros. No hay problemas raciales entre nosotros, hay unos que los plantean, y por esa raza se adjudican privilegios y preferencias ancestrales que, en realidad, más que preferencias ancestrales o visiones ancestrales son visiones catastrales, porque

los territorios que se tienen en vista siempre pertenecen a otros, y siempre son territorios con mucho valor o son territorios de parques nacionales, o son territorios donde hay concesiones petroleras; es decir, hay mucha gente que tiene visiones catastrales; en los terrenos donde no hay mucho valor, ahí no hay litigio. Es raro, es muy raro.

Fíjense que nosotros vivimos en una confluencia, y en Neuquén capital no hay disputa; ahora, si nos imaginamos la Patagonia en el pasado, llegar a un lugar donde confluyen dos ríos, es un lugar atractivo para vivir, se ve que no fue así, solamente fueron a vivir a lugares como Añelo, como Rincón de los Sauces, se perdieron este vergel y esta mesopotamia que tenemos acá.

Así que nada más, no voy a acompañar, por supuesto, esto, no por una cuestión negacionista, sino por los antecedentes que traigo y aporto, que son números, censos e historia.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Bermúdez.

Tiene la palabra el diputado Damián Canuto.

Sr. CANUTO. —Gracias, presidenta.

Es solo para aclarar, o si se quiere circunscribir, en mi caso personal, el voto negativo.

No en todas las alocuciones que se hicieron, sino en lo que me parece que es la cuestión central, y que es el hecho de que se pretende repudiar un decreto del presidente que deroga otro decreto de un presidente anterior.

Yo circunscribiría ahí la cuestión, porque me parece que le asisten razones a las alocuciones anteriores, pero dan cuenta de que el discurso termina adversando sobre un trasfondo que termina discutiendo todo: la interculturalidad, la preexistencia o no, incluso la constitucionalidad. Es decir, aquí se invocaron artículos de la Constitución que dan cuenta de verdades que, por qué no decirlo, llevadas a sus expresiones literales pueden ser contrapuestas, justamente, o contradictorias.

Yo respeto todas las alocuciones, pero, para mí, para mi posición, la no adhesión a este repudio a un decreto del Poder Ejecutivo nacional se circumscribe a que respeto ese decreto o lo atiendo como válido, en tanto, deroga un decreto anterior, que, a su vez, prorrogaba una norma, una ley, que, me parece, se excedió en sus fines y en sus facultades; una ley que fue innecesariamente o, por lo menos, indebidamente prorrogada de la manera en que lo fue, porque el fin de declarar una emergencia lo fue para solucionar un problema como era, o, supuestamente, entiendo que ese era el fin, como lo era el de lograr un relevamiento que zanjara la cuestión y permitiera la aplicación de esa norma especial. Eso se desvirtuó desde el momento que hubo sucesivas prórrogas que la desnaturalizaron.

Si el Poder Ejecutivo, en este caso, toma una decisión que es terminante, que puede ser aceptada o no, pero que, en este caso, es una decisión política, una decisión de política jurídica, me parece que, desde ese punto de vista, es aceptable, como lo fue la decisión anterior de prorrogarla. Para mi gusto, allí se circumscribe la cuestión de este proyecto. Todas las demás consideraciones son atendibles, pero yo prefiero, para fundar mi voto, circunscribirme solo a esta cuestión de que no quiero repudiar, una vez más, como se ha propuesto tantas otras veces aquí, un decreto del Poder Ejecutivo al que le asisten razones.

Nada más.

Gracias, presidente.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Canuto.

Tiene la palabra el diputado Darío Martínez.

Sr. MARTÍNEZ D. —Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto positivo.

En su momento, también me tocó discutir la prórroga de la Ley de Relevamiento y también voté en el mismo sentido.

Quizás se usan algunos ejemplos que pueden servir a los interlocutores y/o a quien fundamenta la postura, de un lado y de otro, y, en ese sentido, yo también voy a usar algunos fundamentos, porque hay ejemplos que se utilizan y parecieran cuestiones, como se ha dicho acá, que no pueden tener un valor jurídico importante. Pero hay casos que sí, hay casos que sí, que hay comunidades que han tomado el camino y hecho el relevamiento, han documentado y han sido reconocidas.

Y sobre tierras de esas comunidades, ha habido conflictos de tierra y la Justicia ha fallado. Yo tengo acá, en mi poder, el informe del INAI [muestra en alto un papel] provincia del Neuquén, un informe jurídico y Programa de Relevamiento Técnico Jurídico Catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades mapuche y la provincia del Neuquén [muestra en alto

un papel], comunidad Kaxipaiñ, está el relevamiento hecho, tengo el decreto de nación donde resuelve inscribir la personería jurídica de la comunidad [muestra en alto un papel]. Tengo un acta acuerdo entre la provincia y la comunidad sobre un conflicto de tierras que hubo y tengo el fallo de la Justicia, favorable a la comunidad. [Muestra en alto un papel]. Entonces, no siempre es que hay un cementerio y un perro; hay veces que hay conflictos y se han resuelto en la Justicia.

Y acá tengo un caso [muestra en alto un papel], Club Deportivo de Caza y Pesca Náutica Mari Menuco con comunidad mapuche Kaxipaiñ, y tengo el fallo, los acuerdos. Por eso, yo creo que es una herramienta que sirve y que va a servir. Por supuesto que prorrogar la Ley de Relevamiento tiene que ir acompañado de políticas que generen el relevamiento. O sea, no alcanza solo con la ley, sino con los relevamientos que se lleven adelante.

También escucho acá, que, como fundamento para no acompañar, cuentan la historia de un familiar, de la tierra de un familiar, yo creo que si hay un conflicto relacionado a este proyecto y está la tierra de un familiar, deberían abstenerse. Y este diputado le va a dar la abstención, si la necesita. Me parece que es lo correcto. O si sos parte del Club Caza y Pesca, que generó el conflicto con esta comunidad, y yo creo que me abstendría también. Pero, si algún diputado lo pide, yo le voy a dar la abstención, porque creo que está bueno dársela.

Pero, bueno, lo que digo es que hay ejemplos de conflictos que no tienen que ver con una cosa casi irrisoria, sino cuestiones jurídicas y legales que se han resuelto, y que la Justicia ha fallado. Desarrollos inmobiliarios que se han tenido que trasladar, porque la Justicia ha fallado a la comunidad. Entonces, no siempre es que está todo agarrado con alfileres, hay cosas que están bien hechas, y están bien hechas producto de esta Ley de Relevamiento.

Por esto que le comento, señora presidenta, es que no solo voy a votar afirmativamente la abstención, si lo solicitan aquellos diputados que han manifestado esto, sino que, también, voy a acompañar de manera favorable el proyecto que estamos tratando.

Gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Martínez.

## 13.2

### Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Se informa a Presidencia, como a los diputados y diputadas, que se dará lectura al proyecto que acercara, en el día de la fecha, la diputada Suppicich.

*La Legislatura de la provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º *Su rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia 1083/2024 del Poder Ejecutivo nacional, por considerarlo contrario a los derechos humanos establecidos en la Constitución nacional y provincial, y en los tratados internacionales de derechos indígenas.*

Artículo 2.º *Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la derogación del Decreto 1083/2024 y la implementación de políticas públicas que respeten los derechos históricos y territoriales de las comunidades indígenas.*

Artículo 3.º *Comunicar al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Congreso de la Nación, al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), al Poder Ejecutivo provincial y a las comunidades indígenas de la provincia del Neuquén.*

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Comunicación 279**.

Siguiente punto.

**SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3267**  
(Expte. D-946/24 - Proy. 17 375)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al Ministerio de Salud y al director del Hospital de Plottier den cumplimiento a la Ley provincial 3267 —de designar con el nombre «Dr. Alberto Herrera» al Hospital de Plottier—, y se coloquen la cartelería y documentación correspondiente.*

**14.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**  
(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidenta.

Esto va a ser mucho más simple.

Resulta que, en el 2020, se sancionó la Ley 3267, donde se le ponía «Dr. Alberto Herrera» al Hospital de Plottier.

Lo que se está pidiendo acá, con esta resolución, es que se coloque la cartelería y la documentación correspondiente para identificar bien, con ese nombre del médico tan prestigioso, que también fue intendente de Plottier y que merece su reconocimiento.

Así que, por eso, es que pongo a consideración de la Cámara este proyecto de resolución.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Gass.

**14.2**

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén resuelve:*

*Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Salud y al director del Hospital de Plottier que cumplan con la Ley 3267 y coloquen la cartelería identificativa que determinó o debe determinar la reglamentación respecto del nombre «Dr. Alberto Herrera» al ingreso del mismo, en la cartelería indicativa de la ciudad, en notas membretadas, etcétera.*

*Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud y al director del Hospital de Plottier Dr. Alberto Herrera.*

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Resolución 1221**.

Siguiente punto.

**SOLICITUD DE INFORME A LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**  
(Expte. D-949/24 - Proy. 17 377)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita a la Subsecretaría de Recursos Hídricos informe sobre las erogaciones y socavamiento del río Limay en el balneario Río Grande de la ciudad de Neuquén.*

**15.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**  
(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Este punto es un proyecto de comunicación a Recursos Hídricos de la provincia; pero el punto posterior es a la AIC [Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro], que es, básicamente, quien tiene la potestad y la mayor responsabilidad en cuanto a erogación.

Hay un video muy breve que yo quisiera que lo pasen, porque es indicativo de lo que está pasando en algo tan importante en el balneario Río Grande, que con estas temperaturas, que en estos días impide que cantidad de los neuquinos puedan usar ese balneario.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado. [**Se proyecta un video**].

Sr. GASS. —Muchísimas gracias.

Creo que es elocuente lo que está pasando, que, en función de los requerimientos de energía de Buenos Aires, se está sobrelimitando la Ley de Concesión que determina cuántos metros cúbicos por segundo, y esto afecta terriblemente a las costas, a las riberas del río Limay, también del río Negro, después, en su confluencia, y creo que nosotros tenemos que ponernos muy serios, porque ninguna necesidad ni ningún requerimiento de nación puede hacer que nuestra provincia sufra los daños materiales, naturales que esto provoca. Creo que habría que poner la mirada muy seriamente en controlar esos niveles, que sabemos que los exceden y creo que la provincia, también, a través de Recursos Hídricos, tiene que tener una mirada mucho más aguda y mucho más perceptiva de los daños que se está ocasionando.

Lo que vimos en el video es que prácticamente ya no hay costa.

Así que esta es la seriedad con que estoy tomando este proyecto de resolución acá y, en el posterior, de comunicación a la AIC.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Gass.

**15.2**

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º *Solicitar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, que brinde información precisa y detallada sobre el estado del río Limay en el balneario Río Grande, a la altura de la calle Democracia de la ciudad de Neuquén, con especial atención a su margen visiblemente socavada. En particular, se requiere que informe lo siguiente:*

a) Si cuenta con información acerca de si las erogaciones han excedido los máximos permitidos según la normativa vigente y los contratos correspondientes.

b) Si existen obras de defensa proyectadas para frenar el socavamiento y, eventualmente, recuperar el balneario.

**Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Recursos Hídricos.**

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Resolución 1222**.

Siguiente punto.

**16**

**SOLICITUD DE INFORME  
A LA AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS  
(Expte. D-950/24 - Proy. 17 378)**

Sra. RICCHINI (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) informe sobre las erogaciones y socavamiento del río Limay en el balneario Río Grande de la ciudad de Neuquén, desde julio a noviembre de 2024.

**16.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión  
(Art. 144 del RI)**

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Bueno, es en el mismo sentido que el anterior, nada más que es un proyecto de comunicación a la AIC, que, realmente, es responsable de tolerar esto.

También, quiero reseñar, simplemente, una presentación que hicieron en la Justicia federal por el manejo discrecional de las represas, lo cual puede generar consecuencias urbanas y ambientales. Y estas presentaciones, también, lo hicieron los guardavidas de la Municipalidad de Neuquén, que son los que custodian permanentemente, con quienes hemos estado hablando y nos hicieron saber del peligro que genera todo esto, básicamente estos días de verano.

Nada más.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Gass.

16.2

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º *Solicitar a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) que brinde información precisa y detallada sobre las erogaciones del río Limay durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre. Asimismo, requerir que informe si cuenta con datos sobre las causas del socavamiento del río Limay en el balneario Río Grande, a la altura de la calle Democracia de la ciudad de Neuquén.*

Artículo 2.º *Comuníquese a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.*

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Comunicación 280**.

Continuamos.

17

**FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL EL MUNDO DANZA AL PIE DEL LANÍN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-952/24 - Proy. 17 380)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el festival nacional e internacional El Mundo Danza al pie del Lanín, que se realizará en febrero de 2025 en San Martín de los Andes; y se reconoce al grupo de danzas Albricias como impulsor del evento.*

17.1

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Alberto Bruno.

Sr. BRUNO. —Gracias, señora presidenta.

Este es un evento que se va a desarrollar en San Martín de los Andes; quiero aclarar que «baila al pie del Lanín» es el título nada más.

Las danzas, las expresiones artísticas se van a hacer en la ciudad de San Martín de los Andes, y el grupo Albricias es un grupo de muchos años en San Martín de los Andes, que ha tenido participación en competencias a nivel nacional e internacional.

Es por ello, que le pedimos a la Cámara que acompañen con la aprobación de esta declaración, que va a ser bien recibida, pues el mes de febrero es muy importante para San Martín de los Andes, porque es el mes aniversario de nuestra ciudad.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Bruno.

**17.2**

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º *De interés del Poder Legislativo el festival nacional e internacional El Mundo Danza al pie del Lanín, que se realizará en febrero del 2025 en la ciudad de San Martín de los Andes.*

Artículo 2.º *Reconocer al grupo de danzas Albricias de la ciudad de San Martín de los Andes, como impulsor de dicho festival.*

Artículo 3.º *Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de San Martín de los Andes y al grupo de danzas Albricias.*

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4051**.

Siguiente punto.

**18**

**REPUDIO AL ATAQUE CONTRA LAS SECCIONALES  
DEL MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**  
(Expte. D-956/24 - Proy. 17 385)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa repudio ante los ataques realizados el 17 de diciembre de 2024 contra las instalaciones de la sede partidaria Seccional Neuquén y Junta de Gobierno del Movimiento Popular Neuquino.*

**18.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**  
(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

En primer lugar, queremos expresar nuestro repudio, nuestra preocupación por los ataques que recibieron nuestras casas partidarias, aquí, en Neuquén capital.

El martes 17, tanto la Seccional Primera como la Junta de Gobierno fueron vandalizadas, a nuestro juicio. Me parece que son acciones que no podemos dejar pasar por alto, tenemos que manifestarnos.

Por eso, quiero destacar la iniciativa del diputado Gerardo Gutiérrez, quien propone al bloque esta declaración. Y quiero, también, agradecer a los diputados y diputadas de los distintos bloques políticos que, el día de ayer, sumaron su firma a este proyecto.

Entendemos que, cuando se ataca la casa de un partido, también se ataca la democracia, porque son los espacios donde podemos reunirnos con la militancia, con nuestros compañeros y compañeras a seguir construyendo este enorme partido, como es el Movimiento Popular Neuquino.

Y esta situación que vivió el Movimiento Popular Neuquino la queremos manifestar desde acá, desde la Legislatura, y en lo personal hubiera acompañado, me hubiera manifestado de la misma manera si le hubiera tocado a otra casa partidaria de cualquier otro partido o cualquier institución que represente un partido político, porque entendemos que son los espacios que fortalecen nuestra democracia.

Seguramente que hay mucha gente, ciudadanos que no están de acuerdo con nuestro partido, con el Movimiento Popular Neuquino, pero entiendo, también, que los ámbitos para discutir son el debate con respeto, el intercambio de opiniones, de ideas, y también, para eso están las elecciones.

Así que les pido a mis pares que podamos acompañar esta declaración.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Alamo.

Tiene la palabra el diputado Gerardo Gutiérrez.

Sr. GUTIÉRREZ. —Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido que el diputado Alamo, declarar la preocupación, expresar el repudio ante estos hechos que, sin lugar a dudas, fueron vandálicos. No hubo indicios de robo, no hubo indicios de hurto.

El martes, 8:30 de la mañana, aproximadamente, allí, en Seccional Primera, ubicada en Colón y San Martín, una persona, en moto, estacionó en la esquina, se bajó, le pegó tres patadas a la puerta principal, abriéndola, automáticamente; acto seguido, fue por las ventanas de la calle Colón, las destruyó, volvió hacia el sentido de San Martín, rompiendo las ventanas que están por esa calle, se subió a la moto. ¡Oh casualidad!, minutos después, en la Junta de Gobierno, Avenida Olascoaga al 1002, una persona de características similares llegó en moto, se bajó, golpeó con su casco los vidrios de la puerta, rompió la puerta de acceso también, rompió el cartel que allí tiene la Junta de Gobierno que representa al Movimiento Popular Neuquino, se subió a la moto y se dio a la fuga.

En ninguno de los dos establecimientos tuvo ninguna intención de acceder a los mismos con los fines que fuesen.

Al día siguiente, en la Junta de Gobierno, aproximadamente a las 13 horas, volvió a suceder un acontecimiento similar y, durante la noche del miércoles, madrugada del jueves, en la Seccional Primera, un mural de Don Felipe Sapag, allí por la calle Colón, en los portones de acceso, apareció también, dañado, apareció manchado y con frases muy desafortunadas.

Uno no puede dejar de, por lo menos, analizarlo en el contexto político que ha atravesado estas últimas dos, tres semanas la provincia del Neuquén, porque, casualmente se dio en este contexto, casualmente no hubo amenazas o mensajes que indicaran algún cierto malestar dentro de las filas partidarias.

Con lo cual tenemos que, como hipótesis, una de las tantas hipótesis que por allí se están analizando es un atentado directamente hacia la democracia, más allá —como bien decía el diputado Alamo—, más allá del color partidario, más allá de las ideologías que podamos tener; esto es, sin lugar a dudas, un ataque a la democracia y hay que tenerlo como tal, hay que plantearlo como tal y, obviamente, están hechas las denuncias correspondientes y estamos a la espera del avance en Fiscalía, de acuerdo a los testimonios de las cámaras que tiene el Gobierno de la provincia instaladas en las cercanías, poder llegar a tratar de descubrir quién es esta persona, porque, desde allí, podremos, también, entender cuáles fueron los motivos que lo llevaron a hacer semejante ataque hacia la democracia a través de las instalaciones del Movimiento Popular Neuquino.

Entiendo, también, que es muy importante que se expresen los bloques que integran esta Cámara de Diputados en apoyo y en repudio a esta situación, más allá de que haya sido a nuestro partido.

Es fundamental que transmitamos a la sociedad y que quede plasmado, en esta declaración, la opinión expresa de cada uno de los bloques en apoyo y en repudio, en apoyo a esta declaración y en repudio a estos hechos vandálicos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Gutiérrez.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidenta.

Es inadmisible esto.

Es decir, la Unión Cívica Radical tiene comités; el Movimiento Popular Neuquino tiene seccionales; los peronistas tienen unidad básica, pero todos los locales partidarios son centros del pensamiento que hacen al sostenimiento y al fortalecimiento de un sistema democrático.

Que uno no esté de acuerdo con un pensamiento, no quiere decir que tenga que enfrentarlo con hechos vandálicos, de ninguna manera. Un pensamiento se enfrenta con otro pensamiento.

Voltaire decía: Yo no concuerdo con él, pero daría mi vida para que se pueda expresar. Este es el mensaje que, desde la banca de la Unión Cívica Radical damos, deplorando lo acontecido en las seccionales del Movimiento Popular Neuquino.

Nada más.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Gass.

Tiene la palabra el diputado Alberto Bruno.

Sr. BRUNO. —Gracias, señora presidenta.

Desde el bloque de Hacemos Neuquén, nos sumamos al repudio de estos atentados, y coincido con lo que expresaron otros diputados: no es un atentado a una sede de un partido político, es un atentado a la democracia. Y esto nos tiene que caber a todos. ¿Por qué lo digo?, porque el sistema democrático nos da todas las herramientas para que podamos protestar en contra de aquello que no nos gusta.

Y este atentado que sufrió el Movimiento Popular Neuquino, puede ser perpetrado por alguien de adentro del Movimiento Popular Neuquino porque estaba disconforme con algo o por alguien de afuera. En cualquiera de las dos cuestiones, están las herramientas como para reprochar algún acto de conducción si así no le gusta, y a las pruebas uno se remite.

Los partidos se desarrollan con internas en el propio seno del partido y, ahí, es donde pueden llegar a expresarse y ponerse en contra de cuestiones que no lo sean del agrado de algún sector. Y si no fuera del partido, el sistema democrático le brinda la posibilidad, cada cuatro años, de que se presenten y que busquen cambiar la historia.

Digo, a las pruebas me remito, en el 2023, el electo gobernador de la provincia demostró que se puede, y lo hizo de esa manera, no salió a destrozar sedes del Movimiento Popular Neuquino; construyó un espacio político y se presentó a elecciones.

Y de esto nos tenemos que hacer carne porque, en definitiva, el año que viene va a ser un año electoral y no podemos seguir repitiendo la historia en cada año electoral, que cuando se abre una sede partidaria, cuando se participa en una sede partidaria, quienes ahí concurren tienen que ir con miedo porque están los violentos de siempre, los carapintadas de esta época, que vienen de adentro o de afuera de cada partido, pero de adentro o de afuera, estos carapintadas, igual que en el pasado, lo único que hacen es atentar contra la democracia.

Por eso, repudiamos, repudiamos, absolutamente, hechos de esta naturaleza, sea contra la fuerza política que sea.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Bruno.

Tiene la palabra el diputado Ernesto Novoa.

Sr. NOVOA. —Muchas gracias, señora presidenta.

También, es para expresarme en el mismo sentido.

Hago propias las palabras de los integrantes del bloque del Movimiento Popular Neuquino, manifiesto mi total y enérgico repudio a los hechos vandálicos.

Es un atentado contra la democracia, es un atentado contra los partidos políticos, y más en un partido que tiene una destacada trayectoria de más de sesenta años, así que mi solidaridad a todos mis pares, acá en la Legislatura, y a todos los afiliados del Movimiento Popular Neuquino.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Novoa.

Tiene la palabra la diputada Mercedes Tulián.

Sra. TULIÁN. —Gracias, señora presidenta.

Por supuesto que repudiamos todos los hechos vandálicos, todos, absolutamente, todos. Lo miro al diputado Gutiérrez, que pidió que nos expresemos, por supuesto, a eso, nosotros vamos a acompañar esta declaración, por más que, tal vez, en particular no hayamos puesto nuestra firma, es una cuestión formal, pero, desde el bloque PRO-Nuevo Compromiso Neuquino, no vamos a avalar este tipo de hechos bajo ningún concepto.

Y adhiero a todas las palabras de los que me precedieron, porque creo que es un sentimiento común, creo, diría yo, que por unanimidad de toda la Cámara, así que nuestra solidaridad para con ustedes.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Tulián.

Tiene la palabra el diputado Darío Martínez.

Sr. MARTÍNEZ D. —Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, es para acompañar este repudio a los hechos.

En democracia, la herramienta electoral y la herramienta de debate, de proyección y de planificación son los partidos políticos, cada uno, como se ha dicho acá, tiene sus nombres, pero decía, en cada caso, una unidad básica, pero calculo que en cada fuerza política tiene sus lugares de encuentro, y desde allí se piensa un futuro mejor, con visiones ideológicas distintas, pero todos con esa intención; y de eso se trata la política.

Hoy, en tiempos donde pareciera que garpa más obviar a la política o pararse como un frente de la política, aun haciendo política, vemos situaciones como estas, lamentables.

También, hace no muchos días, tratamos en esta Cámara un repudio por la ruptura de las baldosas de la Memoria, y creo que tiene que ver con lo mismo, con el odio sobre una ideología, con el odio sobre un pensamiento.

Y, en eso, señora presidenta, el Partido Justicialista y quienes lo militamos, más allá del adversario político, de la cuestión ideológica, entendemos que hay que hablar, cuando suceden estas cosas, con claridad, con contundencia, repudiarlas. Hay que dejar que participe en una elección cualquier fuerza política, hacer el mayor esfuerzo para que así sea. También, hay que formar cuadros políticos, desde todos los espacios, si queremos un futuro mejor. En democracia, esa es la herramienta, vivimos en democracia, y creo que hoy nos manifestemos acá es una manera también de entender y de cuidar a esa democracia de la cual hablamos mucho, pero hoy pareciera que está de moda cuestionarla, está de moda un virus, que en la Argentina es cíclico, que va mutando, pero siempre intenta hacer lo mismo.

Recordemos, en el proceso era: no te metás, si no te metés, no pasa nada. Era como un argumento para que nadie militie o hable de política. Después, en los 90, era: como ellos son todos corruptos, no te metas, porque son todos corruptos. Luego, en el 2001, empezó el ¡que se vayan todos!, y era que se vayan todos y nadie participe de la política, pero en cualquiera de esos elementos: si no te metés, no te pasa nada; en el proceso, son todos delincuentes; en los 90, son todos corruptos; luego, que se vayan todos. Siempre era un esquema donde, ¡bueno, alguien más iba a venir! Ahora hay una apatía o un virus que es peor, que es la apatía, directamente, sobre la política, y genera estos hechos.

Por eso, nosotros los repudiamos, y creo que la única manera de vivir en una sociedad mejor, aquel que le interesa, que le duele la panza cuando ve una injusticia o ve un problema, o entiende que alguien está en problemas, es a través de la militancia, en el espacio político que tenga ganas y, por eso, en este lugar está muy bueno que nos solidaricemos con lo que sucedió, repudiemos estos hechos, más allá de que le pase a cualquier fuerza política, quizás alguna de la cual uno nunca participó, pero entendemos que mientras más unidades básicas, seccionales, comités o el nombre que le quieran poner, tengamos, va a significar que más gente en Neuquén se está metiendo en política, y eso siempre va a ser bueno.

Gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Martínez.

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º *Su más enérgico repudio al ataque realizado contra las instalaciones de la sede partidaria seccional Neuquén y la Junta de Gobierno del Movimiento Popular Neuquino, ocurrido el 17 de diciembre del 2024, rechazando toda forma de violencia que atente contra la vida democrática y política.*

Artículo 2.º *Comuníquese a la Junta de Gobierno y a la Honorable Convención del Movimiento Popular Neuquino.*

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento del proyecto en general.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4052**.

Siguiente punto.

19

**21.ª EDICIÓN DEL ENCUENTRO PATAGÓNICO DE TANGO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-957/24 - Proy. 17 386)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 21.ª edición del Encuentro Patagónico de Tango, que se realizará del 21 al 23 de marzo de 2025 en San Martín de los Andes.*

19.1

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**  
(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Mercedes Tulián.

Sra. TULIÁN. —Gracias, señora presidenta.

Este encuentro se viene realizando desde hace veinte años, ahora va por los veintiuno, en San Martín de los Andes. Es un encuentro donde participan tanto orquestas como bailarines regionales e internacionales. Cada vez crece más, en este caso, participan de diferentes localidades como Neuquén, Cipolletti, General Roca, Cutral Co, Zapala, Comodoro Rivadavia, Bariloche, Villa la Angostura, entre otras; como parte del sur de Chile, Valdivia, Osorno, Temuco, Puerto Montt, entre otras.

Es un momento importante para promocionar este patrimonio cultural que nos une como argentinos, que es el tango, una oportunidad que tiene mi querida ciudad de San Martín de los Andes, también, para poder promocionarse, turística y culturalmente, con cada uno de estos encuentros.

Muchas gracias.

Y espero que me acompañen en la declaración.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Tulián.

**19.2**

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

*Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 21.ª edición del Encuentro Patagónico de Tango, que se realizará del 21 al 23 de marzo del 2024 en la ciudad de San Martín de los Andes.*

*Artículo 2.º Comuníquese a los profesores y organizadores del encuentro, Marcos Avilés y Analía Braun.*

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4053**.

Siguiente punto.

**20**

**4.ª EDICIÓN DE LA EXPO PATAGONIA TATTOO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-958/24 - Proy. 17 387)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la 4.ª edición de la Expo Patagonia Tattoo, que se realizará el 15 y el 16 de marzo de 2025 en la ciudad de Neuquén.*

**20.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**  
(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidenta.

La Expo Patagonia Tattoo es un evento cultural que reúne a los mayores exponentes de tatuajes del Alto Valle de Neuquén y Río Negro.

Desde su primera edición que se realizó en el año 2022 en el Complejo Casa de las Leyes, contó con la participación de más de ochenta tatuadores y tatuadoras, artistas visuales, bandas en vivo y con la asistencia de más de setecientas personas.

Se puede ver el crecimiento que tuvo este evento a partir de estos años como propuesta cultural, teniendo en cuenta que la tercera edición del año 2024 contó con la participación de 120 tatuadoras y tatuadores, y asistieron al evento más de mil doscientas personas.

El evento, como se leía recién por Secretaría, consta de dos días consecutivos, el 15 y el 16 de marzo, al que se le suman shows musicales con artistas locales, stand de emprendedores relacionados con esta temática, demostraciones de skate, de slackline y propuestas escénicas como pinturas en vivo, suspensión corporal e intervenciones circenses y propuestas gastronómicas locales.

Además de las propuestas destinadas al público en general, en la Expo Tattoo se van a realizar capacitaciones y exposiciones de grandes artistas que cuenta nuestra región.

Uno de los objetivos fundamentales se basa en el intercambio cultural que genera el encuentro de tatuadores y tatuadoras.

Creemos que es importante poder reconocer desde esta Cámara la realización de este tipo de eventos porque conlleva al fortalecimiento y al desarrollo de la cultura en nuestra provincia, como también la promoción de emprendedores locales y de la actividad gastronómica y turística.

Es por eso que les solicitamos que nos acompañen con esta declaración.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Gaitán.

## **20.2**

### **Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

*Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 4.ª edición de la Expo Patagonia Tattoo, que se realizará el 15 y el 16 de marzo del 2025 en la ciudad de Neuquén.*

*Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los creadores de la Expo Patagonia Tattoo.*

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4054**.

Continuamos.

**RECONOCIMIENTO AL ARTISTA FRANCISCO BARRERA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-939/24 - Proy. 17 369)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la trayectoria del artista de Centenario, Francisco Barrera.*

**21.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Ernesto Novoa.

Sr. NOVOA. —Muchas gracias, señora presidenta.

En realidad, este proyecto de declaración trata sobre el reconocimiento a un artista de Centenario. En mi caso particular, lo conozco hace mucho tiempo, desde pequeño, vive en el barrio Sarmiento, se llama Francisco Barrera.

Comenzó como *disc jockey*, ¿está bien?, *disc jockey*, comenzó poniendo música en Centenario, muy conocido, y después se lanzó como artista, como solista. Ha participado en los eventos que se hacen en Centenario. Es muy reconocido, le dicen el Colo. Hay tres notas que están agregadas al expediente, de artistas de Centenario, que solicitan a este diputado que se le pueda dar tratamiento y reconocimiento a este centenariense. Cabe decir, también, que, el año pasado, estuvo en Barcelona, en el Festival Mix Sisters, donde participó, fue invitado.

Así que, en realidad, es solicitarles a los señores diputados que nos acompañen.

De los artistas de Centenario que avalaron este proyecto se encuentran Maximiliano Martínez, Andrés Cabrera y Facundo Troncoso.

Muy amable, muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Novoa.

**21.2**

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el artista centenariense Francisco Barrera.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Secretaría de Cultura, Inclusión y Gestión Comunitaria, y a la Municipalidad de Centenario.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4055**.

Siguiente punto.

**INSTRUCTORADO DE TAI CHI CHUAN, ORIENTACIÓN SALUD**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-963/24 - Proy. 17 391)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el dictado del instructorado de Tai Chi Chuan, Orientación Salud, a cargo de la señora Graciela Tascone, que se realizará mensualmente desde el 23 de marzo de 2025 y por el lapso de diecisésis meses en la ciudad de Neuquén.*

**22.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra la diputada Yamila Hermosilla.

Sra. HERMOSILLA. —Muchas gracias, presidenta.

Voy a empezar diciendo que el Tai Chi Chuan es un arte marcial tradicional de origen chino, que se ha consolidado como una disciplina que combina los movimientos lentos, coordinados, suaves y fluidos; que es una técnica de respiración y meditación; que lo que se busca es que, como terapia alternativa, también se pueda sumar a los centros de salud y demás.

Este instructorado, que nosotros lo declaremos de interés legislativo, realmente, es muy importante para quienes practican este arte, y tiene beneficios para la salud, como la fuerza muscular, contribuye, según estudios científicos, a la reducción del estrés, al manejo de la ansiedad y de la depresión, y ayuda mucho a todos aquellos que padecen problemas de salud mental, adicciones, consumos problemáticos y demás.

Así que me gustaría que mis compañeros me acompañen y que podamos contribuir, desde este lugar, a estas terapias alternativas.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Hermosilla.

**22.2**

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el dictado del instructorado de Tai Chi Chuan, Orientación Salud, a cargo de la señora Graciela Tascone, que se realizará mensualmente desde el 23 de marzo del 2025 y por el lapso de diecisésis meses en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y la señora Graciela Tascone.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4056**.

Siguiente punto.

**29.<sup>a</sup> EDICIÓN DE LA FIESTA PROVINCIAL DEL VERANADOR  
Y EL PRODUCTOR DEL NORTE NEUQUINO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-960/24 - Proy. 17 389)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 29.<sup>a</sup> edición de la Fiesta Provincial del Veranador y el Productor del Norte Neuquino, que se realizará del 10 al 12 de enero de 2025 en la localidad de Andacollo.*

**23.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**  
(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Este proyecto de declaración busca el acompañamiento de esta Cámara para esta Fiesta del Veranador, una fiesta que se lleva a cabo en enero, en el norte neuquino, específicamente, en Andacollo; y que, al igual que muchas de las fiestas populares de nuestra provincia, busca visibilizar las tareas o, en este caso, un eje de producción y desarrollo importante para el norte neuquino, como es la trashumancia.

Por eso, que aquí se visualiza el veranador, que es este hombre de campo, que en el verano va a la cordillera a llevar a sus animales en busca de mejores pasturas, y ese esfuerzo, ese sacrificio y ese trabajo de los productores me parece importante que lo acompañemos y lo visualicemos, a través de una fiesta, que puede ser declarada de interés de esta Legislatura, si los compañeros y compañeras acompañan.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Alamo.

**23.2**

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.<sup>º</sup> De interés del Poder Legislativo la 29.<sup>a</sup> edición de la Fiesta Provincial del Veranador y el Productor del Norte Neuquino, que se realizará del 10 al 12 de enero del 2025 en la localidad de Andacollo.

Artículo 2.<sup>º</sup> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Andacollo.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.  
Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4057**.  
Siguiente punto.

**24**

**3.ª FIESTA PROVINCIAL DEL ASADO CON CUERO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-967/24 - Proy. 17 395)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 3.ª Fiesta Provincial del Asado con Cuero, a realizarse en la localidad de Aluminé.*

**24.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión**  
(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.  
Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Es el último punto, así que muy breve: pedir el acompañamiento de esta 3.ª edición de la Fiesta Provincial del Asado con Cuero, pero es una fiesta que tiene ya más de diez años de edición, porque era de carácter regional. Es una fiesta cultural, criolla, intercultural, voy a decir mejor; es una fiesta gastronómica, que le permite a los vecinos de Aluminé, a los turistas y a los visitantes poder degustar de un plato típico, que es muy común en Aluminé, que es el asado con cuero.

Así que aprovecho la oportunidad, como es en el mes de enero y vamos a estar, seguramente, en receso, aprovecho la oportunidad de invitar a toda esta Casa, que el 11 y el 12 de enero vayamos a comer asado con cuero en Aluminé, que allí somos especialistas.

Así que les pido a los compañeros que acompañen esta declaración.  
Muchas gracias.

**24.2**

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.  
Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 3.ª Fiesta Provincial del Asado con Cuero, a realizarse en la localidad de Aluminé en enero del 2025.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al municipio de Aluminé.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.  
Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 4058**.

Diputados, diputadas, los invito a tomarnos cinco minutos, porque van a entrar familiares de quienes van a jurar, antes del punto 22.

Si están de acuerdo, un cuarto intermedio de cinco minutos, para que puedan ingresar los familiares. [Dialogan].

*Se aprueba [14:15 h].*

*A las 14:20 h, dice la:*

Sra. REINA (presidenta). —Diputadas, diputados, continuamos con el orden del día, por favor.

**25**

### **DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1220**

(Expte. D-964/24 - Proy. 17 392)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se deja sin efecto la Resolución 1220 —de prórroga de sesiones ordinarias— a partir del 21 de diciembre de 2024.*

**25.1**

#### **Constitución de la Honorable Cámara en comisión** (Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Matías Martínez.

Sr. MARTÍNEZ M. —Gracias, señora presidenta.

Esta resolución es para dejar sin efecto la Resolución 1220, que tenía por objeto extender el período legislativo para tratar el empleo en Neuquén, el RIGI, y la Resolución 1219; las cuales, las tareas han concluido.

Así que, es pasar a la votación para dejar sin efecto dicha resolución.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Martínez.

**25.2**

#### **Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Dejar sin efecto la Resolución 1220 desde el 21 de diciembre del 2024.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación es afirmativa.*

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup>.*

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada la **Resolución 1223**.

Siguiente punto.

26

**NOMINACIÓN DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN OBSERVADORA PERMANENTE**  
(Arts. 165 de la CP y 61 del RI)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Nominación de los diputados que integrarán la Comisión Observadora Permanente de la Honorable Cámara, conforme el artículo 165 de la Constitución provincial.*

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Ernesto Novoa.

Sr. NOVOA. —Muchas gracias, señora presidenta.

En este orden, quisiera manifestar los postulantes para dicha comisión: la diputada Gisselle Stillger, el diputado Federico Mendez, diputado Marcelo Bermúdez, diputada Ludmila Gaitán y la diputada Luz Rios.

Sra. REINA (presidenta). —Acordada la integración de la Comisión Observadora Permanente.

Por Secretaría se dará lectura a la misma.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Comisión Observadora Permanente queda integrada por cinco diputados y diputadas, y un presidente de fuera de su seno. Será presidente de la Comisión Observadora Permanente el vicepresidente 1.<sup>º</sup> de la Honorable Cámara y, en su ausencia, el vicepresidente 2.<sup>º</sup>, conforme artículo 62 del Reglamento Interno.*

A continuación, se leerá la nómina: diputada Gisselle Stillger, diputado Federico Mendez, diputado Marcelo Bermúdez, diputada Ludmila Gaitán y diputada Luz Rios.

Sra. REINA (presidenta). —Han sido nominados los diputados que integrarán la Comisión Observadora Permanente.

Siguiente punto.

27

**JURAMENTO DEL PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Y LA SECRETARIA DE CÁMARA**  
(Art. 67 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Diputados, diputadas, atento a la baja de la señora Noemí Sánchez como prosecretaria administrativa, mediante Resolución 779, a la que por Secretaría se dará lectura.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La presidenta de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.<sup>º</sup> Dar de baja de la planta de autoridades de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén a Elida Noemí Sánchez, DNI 23 641 438, a partir de las cero horas del 12 diciembre del 2024.

Artículo 2.<sup>º</sup> Liquidar y pagar, por la Prosecretaría Administrativa, la suma correspondiente a la liquidación final, siendo dicho importe sujeto a las retenciones que correspondan.

Artículo 3.<sup>º</sup> Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma administrativa a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto asignado para el ejercicio financiero del Presupuesto General vigente.

Artículo 4.<sup>º</sup> Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que se practique las notificaciones correspondientes y se practique la liquidación final pertinente y, cumplido, archivar.

Sra. REINA (presidenta). —Por todo lo antes mencionado, se procedió a la confección de la Resolución 788, a la que por Secretaría se dará lectura.

Sra. RICCHINI (secretaria). —¿Ciento setenta y ocho?, ¿188?

Sra. REINA (presidenta). —Setecientos ochenta y ocho.

Sra. RICCHINI (secretaria). —Gracias, presidenta.

*La presidenta de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Designar al contador Huber Darío Brugues, DNI 18 100 761, para desempeñarse como prosecretario administrativo dependiente de la Secretaría de Cámara de la Honorable Legislatura Provincial, a partir de las cero horas del 20 de diciembre del 2024 y hasta la cero hora del 10 de diciembre del 2027. La Presidencia de este Poder, si así lo dispone, puede dejar sin efectos la designación antes de que concluya dicho plazo.

Artículo 2.º Otorgar al contador Huber Darío Brugues, DNI 18 100 761, el pago de la bonificación del cuarenta por ciento (40 %) en concepto de mayor responsabilidad, en virtud de lo normado en el artículo 5.º de la Ley 2915 y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo 3.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan del Presupuesto General vigente.

Artículo 4.º Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese electrónicamente y a efectuar las tramitaciones correspondientes. Cumplido. Archívese.

Sra. REINA (presidenta). —Invito al contador Darío Brugues a acercarse a esta Presidencia a fin de prestar el juramento, conforme lo establece el artículo 67 del Reglamento Interno de esta Honorable Legislatura. [Así lo hace].

Señor contador Darío Brugues, ¿jura por Dios, la Patria y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fiel y debidamente el cargo de prosecretario administrativo de esta Honorable Cámara y guardar secreto siempre que la Cámara lo ordene?

Sr. BRUGUES. —Sí, juro.

Sra. REINA (presidenta). —Si así no lo hiciera, Dios y la Patria se lo demanden. [Aplausos prolongados y manifestaciones].

Sra. RICCHINI (secretaria). —Ahora sí.

Sra. REINA (presidenta). —Diputados, diputadas, atento a la renuncia presentada por la doctora Isabel Ricchini como secretaria de Cámara, mediante Resolución 789, a la que por Secretaría se dará lectura.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La presidenta de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Aceptar la renuncia presentada de la planta de autoridades de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén a la abogada María Isabel Ricchini, DNI 12 479 769, a partir de las cero horas del 2 de enero del 2025.

Artículo 2.º Liquidar y pagar, por la Prosecretaría Administrativa, la suma correspondiente a la liquidación final, siendo dicho importe sujeto a las retenciones que correspondan.

Artículo 3.º Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma administrativa a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto asignado para el ejercicio financiero del Presupuesto General vigente.

Artículo 4.º Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que se practiquen las notificaciones correspondientes y se efectúe la liquidación final pertinente y, cumplido, archivar.

Sra. REINA (presidenta). —Por todo lo antes mencionado, se procedió a la confección de la Resolución 790, a la que por Secretaría se dará lectura.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La presidenta de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Designar a Mariana Andrea Valdebenito, DNI 22 786 981, legajo 909 538, para desempeñarse como secretaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Neuquén, a partir de la cero horas del 2 de enero del 2025 y hasta las cero horas del 10 de diciembre del 2027. La Presidencia de este Poder, si así lo dispone, puede dejar sin efectos la designación antes de que concluya dicho plazo.

Artículo 2.º Reservar un cargo categoría HL4 del Programa ACE 003 “Actividad Legislativa” de la Planta Permanente de Personal de esta Honorable Legislatura Provincial con motivo de lo establecido en el artículo 1.º de la presente resolución y en el artículo 5.º del Anexo del Estatuto del Personal Legislativo (Leyes 1703 y 3168).

**Honorable Legislatura del Neuquén**

Artículo 3.<sup>º</sup> Otorgar a Mariana Andrea Valdebenito, DNI 22 786 981, legajo 909 538, el pago de la bonificación del cuarenta por ciento (40 %) en concepto de mayor responsabilidad, en virtud de lo normado en el artículo 5.<sup>º</sup> de la Ley 2915 y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo 4.<sup>º</sup> El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan del Presupuesto General vigente.

Artículo 5.<sup>º</sup> Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese electrónicamente y se efectuarán las tramitaciones correspondientes. Cumplido, archívese.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, Isabel.

Invito a la señora Mariana Andrea Valdebenito a acercarse a esta Presidencia a fin de prestar el juramento, conforme lo establece el artículo 67 del Reglamento Interno de esta Honorable Legislatura. [Así lo hace].

Previo a esto, quiero darle un aplauso a Isabel. [Aplausos prolongados].

Señora Mariana Andrea Valdebenito, ¿jura por Dios, la Patria y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fiel y debidamente el cargo de secretaria de Cámara de esta Honorable Legislatura y guardar secreto, siempre que la Cámara lo ordene?

Sra. VALDEBENITO. —Sí, juro.

Sra. REINA (presidenta). —Si así no lo hiciera, Dios y la Patria se lo demanden. [Aplausos prolongados y manifestaciones].

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias a todos [14:35 h].

**A N E X O**

**Sanciones de la Honorable Cámara**



LEY 3491

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º Se adhiere al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) creado por la Ley nacional 27 742, en su Título VII, Capítulos I al XII, artículos 164 al 228.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe disponer las medidas pertinentes a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente ley.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Economía, Producción e Industria o el organismo que lo reemplace.

Artículo 4.º Se invita a los municipios a adherir al RIGI creado por la Ley nacional 27 742.

Artículo 5.º La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----

**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUEN  
Isabel Ricchini  
Secretaria de Cámara

**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUEN  
ZULMA REINA  
Vicepresidenta 1ra



LEY 3492

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

- Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 27 733, de Procedimientos Médico-Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes frente a la Muerte Gestacional.
- Artículo 2.º Se instituye el 15 de octubre de cada año como Día Provincial de la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal.
- Artículo 3.º En caso de fallecimiento durante el período gestacional, los establecimientos de salud, públicos y privados, emitirán, a solicitud de los padres, un certificado con el nombre de los progenitores y del niño.
- Artículo 4.º La autoridad de aplicación de esta ley es el Ministerio de Salud quien tiene a cargo la difusión y diseño del certificado.
- Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----





LEY 3493

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º Se designa con el nombre Carlos Antonio «Pocho» Fuentes al Hospital de Área Rincón de los Sauces, en reconocimiento a la labor en favor de la salud pública del primer agente sanitario de la localidad.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe designar al organismo encargado de colocar la cartelería identificativa en los lugares que determine por vía reglamentaria.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----



Isabel Ricchini  
Secretaria de Cámara



ZULMA REINA  
Vicepresidenta 1ra



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º Se adhiere en todos sus términos a la Ley nacional 27 736 —Ley Olimpia—, que incorpora a la Ley nacional 26 485 la violencia digital como modalidad de violencia contra las mujeres.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el término de 90 días de sancionada, considerando lo preceptuado en la Ley 2786.

Artículo 3.º Se establece como principio rector para toda norma legal que sancione o rija en la provincia del Neuquén el respeto a la dignidad, reputación e identidad de las mujeres en los espacios digitales.

Artículo 4.º El Poder Ejecutivo debe promover campañas anuales de concientización, sensibilización, abordaje y educación destinadas a toda la ciudadanía, para prevenir la violencia digital hacia las mujeres, fomentando el uso responsable de las tecnologías de la información y promover la cultura del respeto y la tolerancia en los espacios digitales.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la establecida en el artículo 3.º de la Ley 2786.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----



DECLARACIÓN 4046

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 11.<sup>a</sup> edición de la Fiesta del Agua Mineral, que se desarrollará el 22 y el 23 de febrero de 2025 en la localidad de Santo Tomás.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Santo Tomás.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----



Isabel Ricchini  
Secretaria de Cámara



ZULMA REINA  
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4047

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 30.<sup>a</sup> Fiesta Provincial del Chacarero y Hombre de Campo, que se realizará del 7 al 9 de febrero de 2025 en la localidad de Picún Leufú.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Picún Leufú.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Isabel Ricchini  
Secretaria de Cámara

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUEN  
ZULMA REINA  
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4048

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 31.ª edición de la Fiesta Provincial del Arriero, que se desarrollará del 6 al 9 de febrero de 2025 en la localidad de Buta Ranquil.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Buta Ranquil.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----

**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Isabel Ricchini  
Secretaria de Cámara

**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
**ZULMA REINA**  
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4049

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las IV Jornadas Patagónicas de Derecho Tributario, Aduanero y Penal Tributario, que se realizarán el 20 y el 21 de marzo de 2025 en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén y al Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Junín de los Andes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----





DECLARACIÓN 4050

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los cursos de lengua de señas argentina (LSA) que dicta, en la provincia, el profesor David Daruich con el aval de la Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua (ASAM).

Artículo 2.º Destacar la importancia de los cursos mencionados en el artículos anterior en la promoción de la educación inclusiva y bilingüe en LSA y español, en cumplimiento de la Ley 2873, que reconoce la LSA como lengua natural de la comunidad sorda.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los Ministerios de Gobierno y de Educación y a la ASAM.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----

**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Isabel Ricchini  
Secretaria de Cámara

**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUEN  
ZULMA REINA  
Vicepresidenta 1ra



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Comunica:*

Artículo 1.º Su rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia 1083/2024 del Poder Ejecutivo nacional, por considerarlo contrario a los derechos humanos establecidos en las Constituciones nacional y provincial, y en los tratados internacionales de derechos indígenas.

Artículo 2.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la derogación del Decreto 1083/2024 y la implementación de políticas públicas que respeten los derechos históricos y territoriales de las comunidades indígenas.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Congreso de la Nación Argentina, al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y a las comunidades indígenas de la provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----



Isabel Ricchini  
Secretaria de Cámara



ZULMA REINA  
Vicepresidenta 1ra



RESOLUCIÓN 1221

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Salud y al director del Hospital de Plottier que cumplan con la Ley 3267 y coloquen la cartelería identificativa que determinó o debe determinar la reglamentación respecto del nombre «Dr. Alberto Herrera» al ingreso del mismo, en la cartelería indicativa de la ciudad, en notas membretadas y demás documentos administrativos pertinentes.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud y al director del Hospital de Plottier Dr. Alberto Herrera.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.- - - - -

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Isabel Ricchini  
Secretaria de Cámara

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
**ZULMA REINA**  
Vicepresidenta 1ra



RESOLUCIÓN 1222

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, que brinde información precisa y detallada sobre el estado del río Limay en el balneario Río Grande, a la altura de la calle Democracia de la ciudad de Neuquén, con especial atención a su margen visiblemente socavada. En particular, se requiere que informe lo siguiente:

- a) Si cuenta con información acerca de si las erogaciones han excedido los máximos permitidos según la normativa vigente y los contratos correspondientes.
- b) Si existen obras de defensa proyectadas para frenar el socavamiento y, eventualmente, recuperar el balneario.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----



Isabel Ricchini  
Secretaria de Cámara



ZULMA REINA  
Vicepresidenta 1ra



COMUNICACIÓN 280

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Comunica:*

Artículo 1.º Solicitar a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) que brinde información precisa y detallada sobre las erogaciones del río Limay durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre. Asimismo, requerir que informe si cuenta con datos sobre las causas del socavamiento del río Limay en el balneario Río Grande, a la altura de la calle Democracia de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----



Isabel Ricchini  
Secretaria de Cámara



ZULMA REINA  
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4051

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:*

- Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el festival nacional e internacional El Mundo Danza al pie del Lanín, que se realizará en febrero de 2025 en la ciudad de San Martín de los Andes.
- Artículo 2.º Reconocer al grupo de danzas Albricias de la ciudad de San Martín de los Andes, como impulsor de dicho festival.
- Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de San Martín de los Andes y al grupo de danzas Albricias.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----



Isabel Ricchini  
Secretaria de Cámara



ZULMA REINA  
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4052

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:*

Artículo 1.º Su más enérgico repudio al ataque realizado contra las instalaciones de la sede partidaria seccional Neuquén y la Junta de Gobierno del Movimiento Popular Neuquino, ocurrido el 17 de diciembre de 2024, rechazando toda forma de violencia que atente contra la vida democrática y política.

Artículo 2.º Comuníquese a la Junta de Gobierno y a la Honorable Convención del Movimiento Popular Neuquino.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----





DECLARACIÓN 4053

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 21.<sup>a</sup> edición del Encuentro Patagónico de Tango, que se realizará del 21 al 23 de marzo de 2024 en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese a los profesores y organizadores del encuentro, Marcos Avilés y Analía Braun.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----



Isabel Ricchini  
Secretaria de Cámara



ZULMA REINA  
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4054

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 4.<sup>a</sup> edición de la Expo Patagonia Tattoo, que se realizará el 15 y el 16 de marzo de 2025 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los creadores de la Expo Patagonia Tattoo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----





DECLARACIÓN 4055

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el artista centenariense Francisco Barrera.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Secretaría de Cultura, Inclusión y Gestión Comunitaria, y a la Municipalidad de Centenario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----





DECLARACIÓN 4056

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el dictado del instructorado de Tai Chi Chuan, Orientación Salud, a cargo de la señora Graciela Tascone, que se realizará mensualmente desde el 23 de marzo de 2025 y por el lapso de 16 meses en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y la señora Graciela Tascone.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----





DECLARACIÓN 4057

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 29.ª edición de la Fiesta Provincial del Veranador y el Productor del Norte Neuquino, que se realizará del 10 al 12 de enero de 2025 en la localidad de Andacollo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Andacollo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----



Isabel Ricchini  
Secretaria de Cámara



ZULMA REINA  
Vicepresidenta 1ra



DECLARACIÓN 4058

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 3.<sup>a</sup> Fiesta Provincial del Asado con Cuero, que se realizará el 11 y el 12 de enero de 2025 en la localidad de Aluminé.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Aluminé.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----

**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Isabel Ricchini  
Secretaria de Cámara

**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
**ZULMA REINA**  
Vicepresidenta 1ra



RESOLUCIÓN 1223

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Resuelve:*

Artículo 1.º Dejar sin efecto la Resolución 1220 desde el 21 de diciembre de 2024.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de diciembre de dos mil veinticuatro.-----

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Isabel Ricchini  
Secretaria de Cámara

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
**ZULMA REINA**  
Vicepresidenta 1ra

**Registro de asistencia de diputados/as a sesiones**[VOLVER AL INICIO](#)**REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES**

Fecha: 10/02/2021

Revisión: 03

Código: RO-DDL.01.04

Pág. 1 de 1

**REGISTRO OPERATIVO DEL SGC****2.<sup>a</sup> Sesión Ordinaria de Prórroga****Reunión N.º 45**

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ALAMO, Gabriel Marcial	✓			
BERMÚDEZ, Marcelo Gabriel	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BRUNO, Alberto Raúl	✓			
BUCHINIZ ZANIUK, Brenda Natalia	✓			
CABEZA, Paola Eva Mariana	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
CANUTO, Damián Roberto	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
DOMÍNGUEZ, Claudio	✓			
FERNÁNDEZ, Patricia Noemí	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
FERNÁNDEZ, Ramón Alberto	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GASS, César	✓			
GUANQUE, Mónica Aída	✓			
GUTIÉRREZ, Gerardo	✓			
HERMOSILLA, Yamila Abigail	✓			
LEPORE, Francisco	✓			
LICHTER, Verónica María del Rosario	✓			
MARTÍNEZ, Norman Dario	✓			
MARTÍNEZ, Matías Nicolás	✓			
MIENDEZ, Juan Federico	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
MONZANI, Guillermo Claudio	✓			
NOVOA, Héctor Ernesto	✓			
OBREQUE, Cielubi Agustina	✓			
PAPA, María Cecilia	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Dario	✓			
REINA, Zulma Graciela	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOS, Luz Ailín	✓			
RUCCI, Daniela Adriana	✓			
SEPÚLVEDA, Juan Abel	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
STILLGER, Gisselle Janette	✓			
SUPPICH, María Gabriela	✓			
TULIÁN, María de las Mercedes	✓			
<b>TOTALES:</b>	35			La sesión comenzó con 29 diputados.

HLN, 20 de diciembre de 2024.

*"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, link Sistema de Gestión de Calidad."*

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

***Directora a/c***  
GODOY, Lorena

***Subdirectora a/c***  
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

***Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores a/c***  
Dr. ZVITAN, C. Esteban

***Jefe División Edición Material Legislativo a/c***  
Téc. CARRASCO, Leonardo José

***Staff***  
GIMENEZ, Florencia